



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá viernes 10 de abril de 2026

N° 30501 A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS

Resolución N° 1
(lunes 12 de enero 2026)

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7-B A LA RESOLUCIÓN No. 5 DE 3 DE JUNIO DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 28 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA

Resuelto N° ADM/ARAP 032
(martes 07 de abril 2026)

POR EL CUAL SE DESIGNA A LA SERVIDORA PÚBLICA SOBEIDA CEDEÑO, COMO DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE, EN LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, DEL 20 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 04 DE MAYO DE 2026.

Resuelto N° ADM/ARAP 033
(martes 07 de abril 2026)

POR EL CUAL SE DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO ALBERTO SAA, COMO DIRECTOR, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO, EN LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, DEL 20 AL 29 DE ABRIL.

Resuelto N° ADM/ARAP 034
(martes 07 de abril 2026)

POR EL CUAL SE DESIGNA A LA SERVIDORA PÚBLICA YASNAY KOJIRA, COMO DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE DARIÉN, EN LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, DEL 06 AL 15 DE ABRIL DE 2026.

INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO

Resolución N° JD/003/2026
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IPACOOOP.

INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

Resolución de Patronato N° 020-2026
(martes 31 de marzo 2026)

QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL



(IPHE).

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO / PANAMÁ

Acuerdo N° 5
(martes 03 de marzo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE FOSA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MARTINEZ ZARCO (Q.E.P.D).

Acuerdo Municipal N° 9
(martes 24 de marzo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUELITO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, RESPECTO A LAS OBRAS REALIZADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO BÁSICO GENERAL DR. CARLOS A. MENDOZA.

Acuerdo Municipal N° 10
(martes 24 de marzo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN EXONERACIÓN COMPLETA DEL IMPUESTO DE NEGOCIO A FAVOR DEL SEÑOR YATHZEL ENRIQUE OSORIO ROBLT.

Acuerdo Municipal N° 11
(martes 24 de marzo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE PLACA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY EMILIA JACKSON APARICIO DE RODRIGUEZ.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS



Resolución N° 1 Panamá, 12 de enero de 2026.

EL PLENO DE LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Junta de Control de Juegos el control, fiscalización, supervisión y regulación de los juegos de suerte y azar y las actividades que originan apuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998.

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998, en concordancia con lo establecido en la Ley No. 97 de 21 de diciembre 1998, el Pleno de la Junta de Control de Juegos tendrá a cargo la toma de decisiones concernientes a la aplicación del referido Decreto Ley y estará conformado por tres (3) miembros a saber: el Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá por suplente al Viceministro de Finanzas; el Contralor General de la República, cuyo suplente será el Sub Contralor General de la República; y, un miembro designado por la Asamblea Nacional, que tendrá por suplente el funcionario o Diputado que se designe para tales efectos.

Que la Sección de Juego Responsable, funciona como dependencia de la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Control de Juegos, en virtud de la Resolución No. MEF-RES-2021-2425 de 15 de noviembre de 2021, en concordancia con la Resolución No. 18 de 8 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución No. 5 de 3 de junio de 2022, el Pleno de la Junta de Control de Juegos, aprobó el Procedimiento de Autoexclusión ante la Junta de Control de Juegos.

Que mediante Resolución No. 5 de 3 de junio de 2022, conforme fue modificada por la Resolución No. 28 de 11 de noviembre de 2022, se reguló el procedimiento de autoexclusión aplicable a los juegos de suerte y azar a través de Internet.

Que corresponde al Pleno de la Junta de Control de Juegos, la facultad de dictar, derogar, modificar, complementar y actualizar los reglamentos concernientes a la operación de los juegos de suerte y azar y actividades que originen apuestas, de acuerdo con el artículo 12, numeral 9 del Decreto Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998.

En consecuencia.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo 7-B a la Resolución No. 5 de 3 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 28 de 11 de noviembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 7-B. Vigencia del Registro de Autoexcluidos en plataformas de Administradores/Operadores de Juegos de Suerte y Azar a través de Internet.

La autoexclusión tendrá una vigencia de dos (2) años. Luego de transcurrido este lapso, el nombre del autoexcluido será retirado automáticamente del registro.”





SEGUNDO: MODIFICAR el artículo 8 de la Resolución No. 5 de 3 de junio de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 8. Deber del Administrador/Operador de ajustarse al contenido del Registro de Autoexcluidos.

Todo Administrador/Operador deberá dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

1. ...
2. ...
3. El Administrador/Operador deberá cancelar la Tarjeta de Fidelización de las personas que se encuentran en el Registro de Autoexclusión. En los casos de personas autoexcluidas de Juegos de Suerte y Azar a través de Internet, el Administrador/Operador deberá mantener bloqueado el acceso del cliente a la plataforma por un periodo estricto de dos (2) años, contado a partir de la fecha de inclusión en el Registro de Autoexcluidos; y, durante dicho periodo, el Administrador/Operador deberá garantizar que el bloqueo sea efectivo e ininterrumpido en todos los sistemas y plataformas bajo su control.
4. El Administrador/Operador deberá informar de manera inmediata a la Junta de Control de Juegos cuando una persona inscrita en el Registro de Autoexcluidos intente acceder a los juegos de suerte y azar o actividades que originen apuestas. En los casos de plataformas de juegos de suerte y azar a través de Internet, el Administrador/Operador deberá realizar el reporte de que trata este numeral, aun cuando dicho acceso se haya producido por error del sistema, falla técnica o cualquier circunstancia excepcional.

El Administrador/Operador realizará la notificación correspondiente, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- 4.1. La notificación deberá realizarse en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas desde la ocurrencia del evento.
- 4.2. La notificación deberá estar acompañada de un informe detallado que contenga la fecha, hora, descripción del incidente, medidas correctivas adoptadas y evidencia técnica que respalde el reporte.
- 4.3. La notificación deberá ser remitida por los canales oficiales establecidos por la Junta de Control de Juegos, garantizando su recepción y registro.
- 4.4. Se debe enviar mensualmente a la JCJ el listado de los Autoexcluidos a través de internet, los primeros cinco (5) días del mes. Él mismo debe incluir Nombre, Cédula, fecha de la Autoexclusión.

TERCERO: Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 5 de 3 de junio de 2022, conforme fue modificada por la Resolución No. 28 de 11 de noviembre de 2022, permanecen iguales.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir, a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998.





PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FAUSTO B. FERNÁNDEZ DE LEÓN

Viceministro de Finanzas
Presidente del Pleno de la Junta de Control de Juegos

ANEL FLORES DE LA LASTRA
Contralor General de la República
Miembro Principal

H.D. ARIANA COBA
Asamblea Legislativa
Miembro Principal

VENTURA VEGA BATISTA
Secretario del Pleno de la Junta de Control de Juegos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 7 de abril de 20 26

LA SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 032
de 07 de abril de 2026

“Por el cual se designa a la servidora pública SOBEIDA CEDEÑO, como Directora Encargada de la Dirección Regional de Panamá Este, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 20 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que el Director de la Dirección Regional de Panamá Este, se encontrará haciendo uso de quince (15) días de vacaciones, que por derecho le corresponde. Por lo tanto, es necesario designar a un Encargado en la Dirección Regional de Panamá Este, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **SOBEIDA CEDEÑO**, como Directora, Encargada de la Dirección Regional de Panamá Este, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 20 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 20 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 033
de 07 de abril de 2026.

“Por el cual se designa al servidor público ALBERTO SAA, como Director, Encargado de la Dirección Regional de Bocas Del Toro, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 20 al 29 de abril de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que el Director de la Dirección Regional de Bocas Del Toro, se encontrará haciendo uso de quince (15) días de vacaciones que por derecho le corresponde. Por lo tanto, es necesario designar a un Encargado en la Dirección Regional de Bocas Del Toro, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **ALBERTO SAA**, como Director, Encargado, en la Dirección Regional de Bocas Del Toro, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 20 al 29 de abril de 2026.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige, del 20 al 29 de abril de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 034
de 07 de abril de 2026

“Por el cual se designa a la servidora pública YASNAY KOJIRA, como Directora Encargada de la Dirección Regional de Darién, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 06 al 15 de abril de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que el Director de la Dirección Regional de Darién, se encontrará haciendo uso de quince (15) días de vacaciones, que por derecho le corresponde. Por lo tanto, es necesario designar a un Encargado en la Dirección Regional de Darién, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **YASNAY KOJIRA**, como Directora, Encargada de la Dirección Regional de Darién, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 06 al 15 de abril de 2026.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 06 al 15 de abril de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D
Administrador General



Junta Directiva

Resolución JD/No.003/2026 (De 18 de marzo de 2026)

“Por la cual se adopta y reglamenta el Programa de Retiro Voluntario para servidores públicos del IPACOOB”

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de la República de Panamá establece en su artículo 288, como deber fundamental del Estado, la creación de instituciones públicas dedicadas al fomento y a la fiscalización de las cooperativas en el país.

En virtud de este mandato constitucional, se creó el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOB) mediante la Ley 24 de 21 de julio de 1980, dotándolo de autonomía económica y administrativa y asignándole la formulación, dirección, planificación y ejecución de la política cooperativista del Estado.

El marco regulatorio de la función pública está definido por la Ley 9 de 1994 (y su Texto Único adoptado por el Decreto Ejecutivo N.º 696 de 28 de diciembre de 2018), la cual establece y regula la Carrera Administrativa. Su artículo 3, numeral 1, tiene como objetivo:

“Garantizar que la administración de los recursos humanos del sector público se fundamente estrictamente en el desempeño eficiente, el trato justo, el desarrollo profesional integral, la remuneración adecuada a la realidad socioeconómica del país, las oportunidades de promoción, así como todo aquello que garantice dentro del servicio público un ambiente de trabajo exento de presiones políticas, libre de temor, que propenda a la fluidez de ideas y que permita contar con servidores públicos dignos, con conciencia de su papel al servicio de la sociedad.”

Dicha ley precisa, en su artículo 72, las acciones de recursos humanos, entre las cuales se incluyen:

“1. Retribución. 2. Traslados. 3. Ascensos. 4. Ausencias justificadas. 5. Evaluaciones. 6. Capacitaciones. 7. Bonificaciones. 8. Incentivos. 9. Retiros de la Administración Pública 10. Reintegros”

Los derechos previstos para los servidores públicos en la normativa citada han sido recogidos en el Reglamento Interno del IPACOOB. En concreto, los artículos 45 y 94 consagran lo siguiente:

ARTÍCULO 45: DE LOS INCENTIVOS. *“El servidor público tiene derecho a los programas de incentivos, bienestar laboral y otros a recibir los beneficios de aquellos programas que desarrolle el IPACOOB.”*

ARTÍCULO 94: DE LOS DERECHOS. *“Todo Servidor Público del IPACOOB tendrá, independientemente de otros, los derechos siguientes:*

... 6. Gozar de los beneficios, prestaciones y bonificaciones generales establecidos por la Constitución, las leyes y los reglamentos, y otros que decreta el gobierno.
7. Participar en el programa de bonificaciones especiales, en caso de creación de inventos o metodologías que produzcan ahorros o mejoras en los servicios públicos...”

Actualmente, en el IPACOOB laboran servidores públicos con cinco (5) o más años de servicios continuos. Parte de este personal cumple con los requisitos para acceder a una pensión de vejez, mientras otros han manifestado su interés en retirarse del servicio en



condiciones dignas y ordenadas, por ende, corresponde a la Junta Directiva del IPACOOOP, conforme a sus atribuciones legales, emitir directrices que fortalezcan la gestión institucional, optimicen el uso de los recursos públicos y promuevan un ambiente laboral armónico, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y racionalidad del gasto público.

En atención a lo anterior, la Oficina Institucional de Recursos Humanos presentó una propuesta para establecer un **Programa de Retiro Voluntario**, la cual fue aprobada por esta Junta Directiva. La finalidad de este programa es fomentar el retiro voluntario mediante el otorgamiento de un incentivo económico proporcional al tiempo de servicio, reconociendo así la trayectoria laboral y respetando la voluntad individual de cada servidor.

Se ha identificado, además, la necesidad de contar con un procedimiento formal que garantice transparencia, seguridad jurídica y control administrativo. Dicho procedimiento excluirá a funcionarios sometidos a investigación disciplinaria o penal, hasta que su situación sea resuelta.

Por todo lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP), haciendo uso de sus facultades Constitucionales y Legales...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPTAR Y REGLAMENTAR el Programa de Retiro Voluntario para los servidores públicos que, de forma libre y voluntaria, presenten su renuncia definitiva al cargo que desempeñan en el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP).

ARTÍCULO 2. ESTABLECER como requisitos lo siguiente:

- a) Tener cinco (5) años o más de servicio continuo en el IPACOOOP.
- b) Presentar formalmente la solicitud de retiro voluntario con la fecha efectiva de renuncia que establezca la convocatoria vigente.
- c) Haber cumplido la edad de jubilación correspondiente por ley.

ARTÍCULO 3. INSTITUIR que el incentivo económico por retiro voluntario se reconocerá conforme a la siguiente escala, calculado en meses de salario, en función del tiempo de servicio continuo prestado en el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP):

- De 5 a 8 años: 6 meses
- Más de 8 hasta 10 años: 8 meses
- Más de 10 años: 10 meses

ARTÍCULO 4. ESTABLECER que el cálculo del incentivo económico se realizará con base en el salario mensual devengado por el servidor público en el mes inmediatamente anterior a la fecha de aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO 5. HACER CONSTAR que no podrán acogerse funcionarios con investigaciones disciplinarias o judiciales pendientes, cargos de elección popular o contratos especiales.

ARTÍCULO 6. ESTABLECER que, para iniciar el trámite correspondiente, el/la servidor(a) público(a) deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formulario único de solicitud.
2. Certificación de tiempo de servicio laborado.
3. Carta de renuncia voluntaria y firma.
4. Copia legible de la cédula de identidad.

ARTÍCULO 7. DISPONER que la unidad de Recursos Humanos difundirá oficialmente cada convocatoria del programa.

ARTÍCULO 8. DETERMINAR que el procedimiento institucional comprenderá las fases de verificación, resolución individual, emisión de planilla de pago y firma del finiquito correspondiente.

ARTÍCULO 9. ESTABLECER, como garantía de estabilidad, que la presentación de la solicitud no constituirá causal de destitución.



ARTÍCULO 10. DECLARAR la inhabilitación absoluta y permanente para el reingreso al IPACOOOP del servidor público beneficiario. De lograr reingresar, queda obligado a devolver la totalidad de los fondos recibidos en virtud de este programa.

ARTÍCULO 11. DEFINIR que los desembolsos se cubrirán con los ahorros obtenidos de las posiciones vacantes que se generen por la aplicación del programa.

Artículo 12. CONDICIONAR todos los pagos del programa de Retiro Voluntario a la existencia de disponibilidad presupuestaria certificada y refrendada por la Contraloría Interna.

ARTÍCULO 13. DISPONER que las vacantes generadas podrán ser reasignadas para atender las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 14. RECONOCER el pago total de las prestaciones laborales proporcionales y acumuladas.

ARTÍCULO 15. FACULTAR a la Directora Ejecutiva para ejecutar el programa en períodos fiscales subsecuentes sin requerir una nueva aprobación de la Junta Directiva, en el marco de la presente resolución.

ARTÍCULO 17. ESTABLECER que la presente resolución tendrá vigencia indefinida, a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 9 de 1994, Decreto Ejecutivo N°696 de 2018, Reglamento Interno del IPACOOOP.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Eida Gabriela Saiz
EIDA GABRIELA SAIZ
Presidenta

Erika C. Vargas
ERIKA C. VARGAS
Secretaria

NTDSJCC



**INSTITUTO PANAMEÑO
AUTÓNOMO COOPERATIVO**
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
David Santamaría
David Santamaría
Secretario General





INSTITUTO PANAMEÑO
DE HABILITACIÓN ESPECIAL
Dirección General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
RESOLUCIÓN DE PATRONATO No. 020 -2026
(De 31 de marzo de 2026)

Que aprueba el Plan Operativo Anual 2026 del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE)

EL PATRONATO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 53 de 30 de noviembre de 1951, crea el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) y el artículo 7, literal b, reformado por el artículo 5 de la Ley 27 de 30 de enero de 1961, señala como función del Patronato dirigir y vigilar la administración del Instituto;

Que la Educación Especial, como componente de la Inclusión Educativa y Social, fundamenta su accionar en ejes estratégicos institucionales en función de propiciar servicios enfocados en la educación temprana durante la primera infancia y la formación técnica intermedia mediante servicios, recursos y apoyos educativos en todo el país;

Que el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la educación inclusiva, equitativa y de calidad, orientada a garantizar el derecho a una atención integral para los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, en concordancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (particularmente el ODS 4), el Plan de Gobierno 2024–2029 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MEDUCA;

Que el Plan Operativo Anual 2026, tendrá como fundamento su accionar en cinco (5) ejes estratégicos, entre ellos Servicios y Apoyos Específicos para el Fortalecimiento de los Aprendizajes; Prevención y Gestión Integral de Riesgos en los Entornos Educativos; Padres y Familias como Participantes Activos y Corresponsables en el Aprendizaje, Innovación, Investigación y Formación Continua y Gestión Administración Finanzas y Gobernanza Institucional Eficiente;


Que la entidad tiene previsto en su Plan Operativo Anual 2026, asegurar que 18,379, estudiantes y sus familias reciban oportunidades de calidad y excelencia en sus contextos comunitarios, facilitando su acceso al aprendizaje mediante los servicios, recursos y apoyos disponibles en 419 centros educativos;

Que igualmente se dará inicio a las acciones correspondientes mediante la asignación de recursos y apoyos específicos en el presupuesto de inversión y los programas permanentes del presupuesto de funcionamiento; cuyo objetivo es eliminar barreras de aprendizaje, reducir las brechas educativas y fomentar la participación, permanencia y promoción de los estudiantes, alineándose con los estándares educativos y criterios de calidad establecidos.

Que, con base a todas las consideraciones expuestas, el Patronato del Instituto Panameño de Habilitación Especial, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Anual 2026, del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), que se incorpora como Anexo a la presente resolución.

Instituto Panameño de Habilitación Especial
Fiel copia de su Original
Fecha: 1/4/2026 Firma: 
Secretaría General

Teléfono: 501-0520. Fax: 501-0522 • Correo Electrónico: dirgen@iphe.gob.pa
Camino Real de Betania, Corregimiento de Betania, República de Panamá.



ARTÍCULO SEGUNDO: GIRAR las instrucciones administrativas para el conocimiento y cumplimiento de las direcciones, departamentos, oficinas y unidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Operativo Anual 2026 será objeto de evaluación continua con acompañamiento de investigación educativa en el proceso, por lo que cada trimestre se rendirá un informe de gestión basado en resultados.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en Gaceta Oficial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución tendrá validez a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 30 de noviembre de 1951, artículo 5; Ley 27 de 30 de enero de 1961, artículo 7, literal b.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Mgtra. Karelía Sánchez Mundo
Presidenta del Patronato y
Directora General del IPHE

Mgtra. Aracellys González
Secretaria del Patronato y
Secretaria General del IPHE

Profa. Ariadna Roa de Petterson
Representante del Ministerio de Educación

Dr. Guillermo Tejada
Representante del Ministerio de Salud.

Licda. Jacqueline Vergara R.
Representante de la Contraloría General de la República.

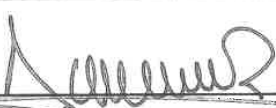
Mgtra. Keyleen Santos
Representante de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Licdo. Pedro Joaquín Rey
Representante del Club de Leones de Panamá


Dr. Max R. Ramírez R.
Representante de la Asociación Médica Nacional





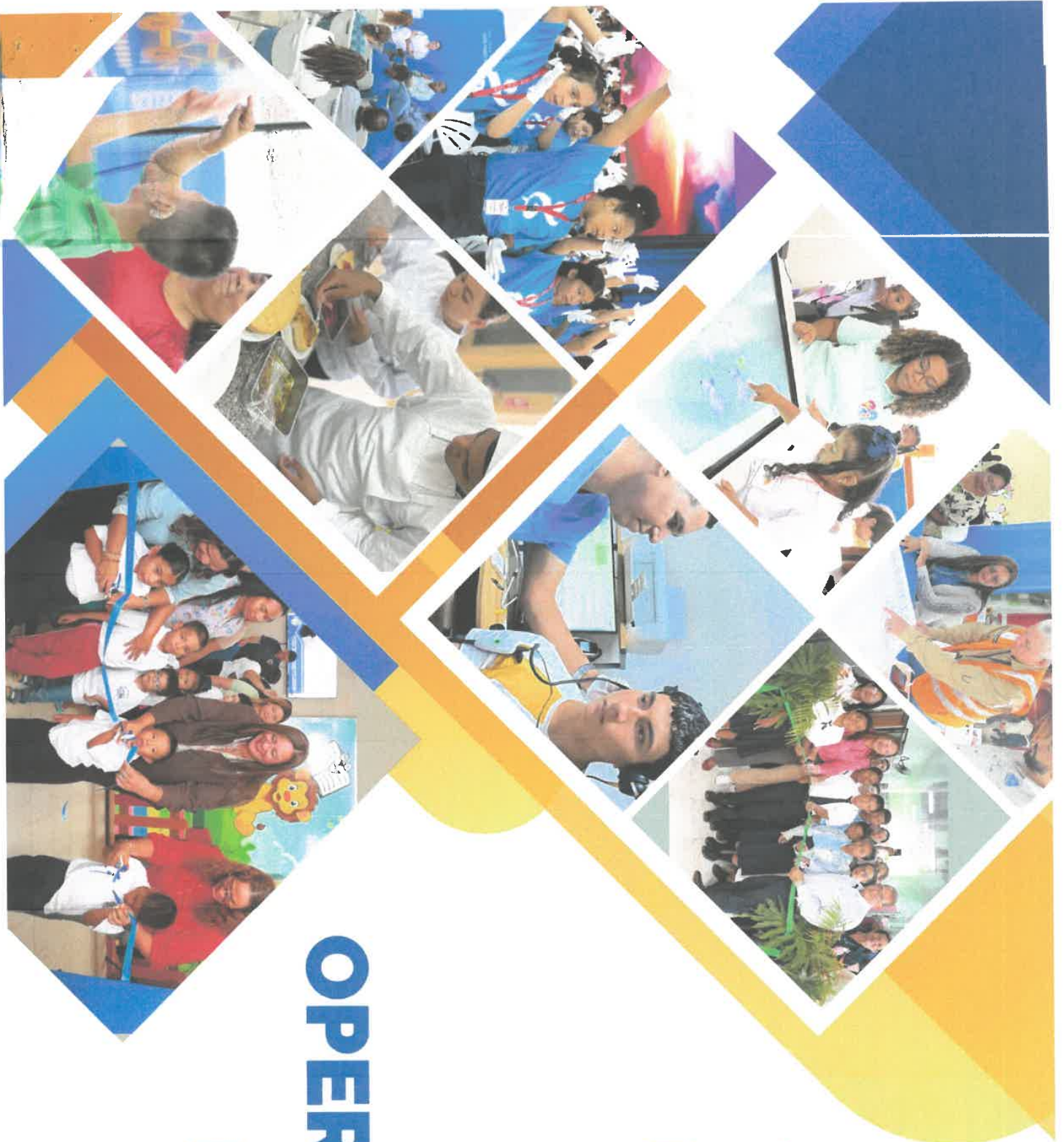





Instituto Panameño de Habilitación Especial
Fiel copia de su Original
Fecha: 11/4/2026 Firma: 
Secretaria General

Teléfono: 501-0520. Fax: 501-0522 • Correo Electrónico: dirgen@iphe.gob.pa
Camino Real de Betania. Corregimiento de Betania. República de Panamá.





PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2026



INSTITUTO PANAMEÑO
DE HABILITACIÓN ESPECIAL



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026
INTRODUCCIÓN



El Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la educación inclusiva, equitativa y de calidad, orientada a garantizar el derecho a una atención integral de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, en concordancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (particularmente el ODS 4), el Plan de Gobierno 2024–2029 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MEDUCA. En este marco, el Plan Operativo Anual 2026 (POA 2026) se configura como un instrumento de planificación, gestión y seguimiento que permite organizar de manera eficiente y transparente los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asegurando la continuidad, fortalecimiento y ampliación de las acciones desarrolladas en el POA 2025.

El POA 2026 mantiene y consolida los cinco ejes estratégicos institucionales desplegados en 12 líneas de trabajo y 114 metas, los cuales orientan el accionar técnico, educativo, administrativo y comunitario del IPHE, promoviendo procesos integrales de habilitación, inclusión y participación activa de niños, niñas, jóvenes y sus familias en todo el territorio nacional. Estos ejes permiten articular de forma coherente las funciones, responsabilidades y competencias de las direcciones nacionales, direcciones y supervisiones de cada sede, departamentos, unidades técnicas y oficinas de apoyo, en correspondencia con lo establecido en el Manual de Organización de Funciones del IPHE, fortaleciendo así la gobernanza institucional, la toma de decisiones basada en evidencia y la eficiencia en la gestión pública. A su vez, el organigrama institucional facilita la ubicación de cada actor, garantizando claridad en los roles y fortaleciendo la gobernanza. Este modelo asegura la conexión efectiva entre la planificación institucional y la intervención en todo el país.

Asimismo, el POA 2026 profundiza la alineación con las políticas sectoriales de educación, salud y protección social, potenciando la cooperación interinstitucional, la vinculación con actores comunitarios y la participación social como elementos claves para el cumplimiento de los objetivos misionales. Se prioriza el desarrollo de acciones orientadas a mejorar la cobertura, calidad y pertinencia de los servicios educativos, terapéuticos y de apoyo especializado, garantizando condiciones de accesibilidad, equidad, pertinencia pedagógica y respuesta oportuna a las necesidades educativas y funcionales de la población atendida.

Este instrumento operativo incorpora enfoques transversales fundamentales como inclusión, igualdad de oportunidades, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, innovación, uso estratégico de tecnologías y modernización de procesos institucionales. De igual manera, enfatiza el fortalecimiento del talento humano, la actualización de capacidades técnicas, el mejoramiento de la infraestructura, la optimización de los procesos administrativos y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

El POA 2026 constituye, por tanto, una herramienta estratégica que guía la ejecución ordenada, coherente y sistemática de los programas, proyectos y actividades institucionales, estableciendo metas claras, indicadores de cumplimiento y mecanismos de seguimiento y evaluación. Con ello, el IPHE consolida su liderazgo nacional en materia de habilitación, educación inclusiva y apoyo especializado, contribuyendo al desarrollo humano, la inclusión social y la construcción de una sociedad más justa, accesible e inclusiva para todas las personas.



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



El plan se estructura en cinco ejes estratégicos que guían el accionar institucional:

Eje 1 : Servicios y Apoyos Específicos para el Fortalecimiento de los Aprendizajes

Este eje se enfoca en equiparar oportunidades mediante una educación inclusiva, priorizando modelos de atención innovadores y servicios que promuevan el desarrollo integral del estudiante. Provee apoyos, tecnología y materiales específicos para asegurar el acceso a los aprendizajes y fortalecer competencias, contribuyendo a su continuidad educativa, inclusión social y laboral, y al desarrollo sostenible de Panamá. Además, se actualizarán las propuestas educativas y vocacionales ofrecidas en las sedes del IPHE a nivel nacional.

Eje 2 : Prevención y Gestión Integral de Riesgos en los Entornos Educativos

Se enfoca en fortalecer las capacidades de gestión de riesgos desde las escuelas del IPHE, con el propósito de extender esta experiencia a más de 400 centros educativos inclusivos. Esto busca garantizar entornos educativos seguros y promover una educación inclusiva en todo el sistema.

Eje 3 : Padres y Familias como Participantes Activos y Corresponsables en el Aprendizaje

Este eje destaca el papel crucial de los padres y familias en el proceso educativo. Promueve su participación activa, fortaleciendo sus capacidades y conocimientos sobre sus derechos, deberes y el entorno escolar. Las familias se consolidan como aliadas estratégicas en la educación de sus hijos, lo que añade valor al proceso educativo y fortalece la orientación institucional.

Eje 4 : Innovación, Investigación y Formación Continua

Orienta las acciones hacia la implementación de estrategias innovadoras que impacten positivamente en la enseñanza. Se busca proporcionar al personal docente y a las familias herramientas que fortalezcan la educación integral y la práctica pedagógica, generando así un cambio significativo en la gestión institucional.

Eje 5 : Gestión, Administración, Finanzas y Gobernanza Institucional Eficiente

Este eje asegura la eficiencia y transparencia en la ejecución de planes, programas y proyectos mediante un seguimiento constante de las operaciones. Involucra a todos los actores institucionales en la optimización de recursos, asegurando su uso equitativo a nivel nacional. Las acciones abarcan la gestión administrativa, financiera, de recursos humanos y auditoría, promoviendo el acceso a la información pública y fomentando la autoevaluación y las evaluaciones externas para mejorar la gestión institucional.

Este enfoque busca no solo optimizar los recursos, sino también impulsar procesos metacognitivos en los estudiantes, asegurando que la institución esté preparada para evaluar su desempeño y generar publicaciones e investigaciones que contribuyan al proceso educativo.



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"**

PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026

POA 2026



Eje1: Servicios y Apoyos específicos para el fortalecimiento de los aprendizajes				
Línea de acción: Atención integral para el desarrollo temprano y educativo de la primera infancia	Metas	Indicador de gestión	Fórmula	Responsables
<p>Garantizar una intervención temprana oportuna, bio-psicosocial y pedagógica, mediante la detección y atención técnica-educativa integral, asegurando que los niños y niñas de 0 a 5 años en riesgo o con discapacidad desarrollen las bases para una educación inclusiva y social bajo el enfoque de derechos.</p>	<p>1.1.1. Incrementar en 2026 el alcance de los servicios de Primera Infancia en las 21 sedes y centros médicos¹ o describirlo en el instructivo, asegurando la intervención oportuna de niños y niñas con discapacidad o riesgos en su desarrollo.</p>	<p>- Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años que reciben servicios de estimulación y educación temprana respecto a la población objetivo.</p>	<p>- Niños atendidos entre Total de niños de 0 a 5 años en población objetivo x 100</p>	<p>- DNSYAH - DNSTYM - Escuela para Padres</p>
		<p>- Número de niños y niñas nuevos entraron a recibir servicios y apoyos en cada provincia.</p>	<p>- Total de niños y niñas nuevos incorporados en el periodo por provincia</p>	
		<p>- Número de giras de captación y atención realizadas en comunidades comarcales y rurales.</p>	<p>- Total de giras ejecutadas en el periodo</p>	
<p>1.1.2. Ofrecer servicios integrales al 100% de los niños y niñas de 0 a 8 años captados en las 21 sedes y en centros médicos con un enfoque transdisciplinario.</p>	<p>1.1.3. Fortalecer las competencias de crianza y estimulación en el hogar para el 90% de los padres/tutores de niños en la primera infancia.</p>	<p>- Porcentaje de niños y niñas geográficamente inscrita recibiendo servicios en las sedes y centros médicos del país.</p>	<p>- Número de niños de 0 - 8 años con plan conjunto ejecutado entre Total de niños captados x 100</p>	<p>- Total de aulas de primera infancia con recursos y apoyos adecuados.</p>
		<p>- Número de las aulas para la primera infancia cuentan con recursos y apoyos (Visual, auditivos, sensoriales, motrices, otros espacios adaptados).</p>	<p>- Total de aulas de primera infancia con recursos y apoyos adecuados.</p>	
<p>1.1.4. Asegurar estándares de calidad en la atención y el desarrollo integral de la primera infancia, mediante el fortalecimiento en 2026 los servicios de los CAIPI mediante la mejora de</p>	<p>1.1.3. Fortalecer las competencias de crianza y estimulación en el hogar para el 90% de los padres/tutores de niños en la primera infancia.</p>	<p>- Porcentaje de padres y familias formadas con apoyo de guías de educación y estimulación temprana en el hogar, entregadas y validadas.</p>	<p>- Número de padres y familias formadas entre Total de padres y familias programadas x 100</p>	<p>- Total de centros CAIPI o unidades de atención a la primera infancia con mejoras implementadas</p> <p>- Número de personal capacitado entre Total de personal x 100</p>
		<p>- Número de centros CAIPI o unidades de atención a la primera infancia con mejoras implementadas.</p>	<p>- Total de centros CAIPI o unidades de atención a la primera infancia con mejoras implementadas</p>	



¹ Centros médicos, hace referencia a Centros de Salud u Hospitales.





**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL.
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**

Línea de acción: Efectividad en todos los niveles en una educación para todos				Responsables
Objetivo	Metas	Indicador de gestión	Fórmula	
Lograr un sistema de supervisión nacional que sea orientador y riguroso, asegurando que los servicios de habilitación integral estén articulados en los componentes educativos y técnicos estén articulados para que el estudiante con discapacidad reciba los recursos y apoyos de calidad para lograr aprendizaje y autonomía	1.2.1. Fortalecer la gestión institucional mediante la ejecución de planes de acción de acompañamiento alineado a los lineamientos legales y estratégicos, involucrando al 100% de los directivos, supervisores y coordinadores del equipo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción de acompañamiento técnico-pedagógico. - Porcentaje de planes operativos que integran las líneas prioritarias del Plan de Gobierno, DUA, ODS 4 y ejes del POA. - Porcentaje de informes de acompañamiento docente elaborados conjuntamente entre Directivos y supervisores nacionales. - Porcentaje de informes de acompañamiento trimestral de los profesionales del equipo técnico elaborados conjuntamente entre Directivos (DNSYAH) y Coordinadores Técnicos (DNSTYM). - Porcentaje de recomendaciones de supervisión implementadas dentro del plazo establecido por las sedes educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de niños y niñas que evidencian avances en su desarrollo integral según evaluación aplicada. - Número de niños con avances en evaluación de desarrollo entre Total de niños evaluados x 100 - Informes de supervisión con metas cumplidas entre Total de informes programados x 100. - Planes operativos alineados entre Total de planes operativos x 100 - Informes conjuntos elaborados entre Total de informes de acompañamiento x 100 - Informes conjuntos elaborados entre Total de informes de acompañamiento x 100 - Recomendaciones implementadas entre Total de recomendaciones emitidas x 100 	- DNSYAH - DNSTYM



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**





	<p>1.2.2. Optimizar el mayor número de los servicios y apoyos en la habilitación integral de los estudiantes mediante herramientas como el PECE; PEI y otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de procesos de acompañamiento pedagógico ejecutados y documentados conforme al modelo nacional de acompañamiento IPHE. - Porcentaje de profesionales (docentes y técnicos) que utilizan herramientas normativas (PEI, PECE, guías de evaluación) en la planificación y seguimiento educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamientos ejecutados y registrados correctamente entre acompañamientos programados x 100 - Profesionales que aplican herramientas entre Total de profesionales x 100 	
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes que alcanzan metas establecidas en su PEI/PECE. - Porcentaje de estudiantes que cuentan con PEI o PECE elaborados y en ejecución. - Porcentaje de confidenciales (expedientes) que presentan coherencia entre objetivos educativos y terapéuticos del PEI/PECE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes con metas alcanzadas entre Total de estudiantes con PEI/PECE x 100. - PEI/PECE elaborados y en ejecución entre Total de estudiantes que requieren PEI/PECE x 100 - Total de confidenciales revisadas entre número de confidenciales con objetivos educativos y terapéuticos alineados. 	
	<p>1.2.3. Fortalecer la calidad de los servicios mediante la implementación efectiva del sistema de evaluación y monitoreo PIMCE/SIMECE, la cédula de accesibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de Sedes IPHE cumplen con el cronograma de autoevaluación y mejora continua según los estándares del PIMCE/SIMECE y la cédula de accesibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones ejecutadas entre Acciones programadas x 100. 	
	<p>1.2.4. Consolidar en 2026 el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de docentes que integran efectivamente los tres principios del DUA en sus planificaciones y prácticas de aula. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes que aplican DUA entre Total de docentes x 100 	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**





	<p>como eje para los procesos de enseñanza y aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de aulas que utilizan tecnologías de apoyo en el marco del DUA para eliminar barreras de aprendizaje. - Porcentaje de procesos de acompañamiento pedagógico que incorporan criterios de evaluación del DUA. - Porcentaje de sedes que implementan proyectos de mejora pedagógica basados en el enfoque DUA. - Porcentaje de proyectos de investigación que generan acciones de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aulas que emplean tecnologías de apoyo Total de aulas x 100 - Acompañamientos con criterios DUA entre x100 Total de acompañamientos realizados x 100 - Sedes con proyectos DUA implementados entre Total de sedes x 100 - Proyectos que derivan en acciones de mejora entre Total de proyectos implementados x 100. 	
	<p>1.2.5. Consolidar el liderazgo educativo y técnico a través del desarrollo e implementación de proyectos de investigación sobre los procesos de aprendizaje de los estudiantes, orientados a fortalecer una supervisión pedagógica efectiva y pertinente.</p> <p>1.2.6. Fortalecer los Centros de Tecnología y Recursos, asegurando la dotación, mantenimiento y uso de tecnologías de apoyo para eliminar las barreras de acceso al currículo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de Centros de Tecnología y recursos organizados (Sede Betania, Antón, Veraguas y Chiriquí) - Porcentaje de efectividad en la provisión de recursos tecnológicos y pedagógicos adaptados. - Porcentaje de recursos incorporados en planificación pedagógica - Número de estudiantes, padres, familias y docentes que utilizan efectivamente los recursos del centro para el desarrollo de actividades de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Centros operativos entre Total de centros x 100 - Recursos entregados y funcionales entre Recursos solicitados por docentes y padres de familia en las sedes x 100. - Recursos utilizados en planificación entre Total de recursos x 100 - Total de usuarios que utilizan los CTR 	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



<p>1.2.7. Modernizar y fortalecer las Carreras Técnicas Intermedias (CTI) mediante la actualización de los marcos curriculares y la implementación de un sistema de evaluación de perfiles laborales transdisciplinarios.</p>	<p>- Porcentaje de programas de CTI actualizados.</p> <p>- Porcentaje de los marcos curriculares de CTI que se logran alinear con las normas de competencia laboral vigentes y el entorno tecnológico.</p> <p>- Porcentaje de estudiantes de CTI que cuentan con un perfil de valoración capacidades laborales avalado por el equipo técnico (DNSTYM).</p> <p>- Número de acuerdos ejecutados con el sector privado o gubernamental para pasantías y prácticas profesionales</p>	<p>- Marcos curriculares actualizados / Total de programas de CTI x 100</p> <p>- Programas alineados entre Total programas x 100</p> <p>- Estudiantes con perfil entre Total estudiantes CTI x 100</p> <p>- Total de acuerdos de pasantías ejecutados</p> <p>- Total de estudiantes participantes de las pasantías</p>	
<p>1.2.8. Validar y sistematizar el modelo de Servicio de Atención Integral en el Hogar mediante la aplicación de guías técnicas y el fortalecimiento de capacidades familiares en 5 sedes piloto.</p>	<p>- Porcentaje de sedes piloto que implementan y sistematizan la guía del Servicio de Atención Integral en el Hogar.</p> <p>- Porcentaje de avance en la ejecución de las fases de implementación, validación y sistematización del modelo.</p> <p>- Porcentaje de estudiantes con discapacidad severa captados que reciben atención periódica (Docente + Técnico) en el hogar.</p> <p>- Porcentaje de padres/cuidadores que aplican correctamente las actividades de la guía en el hogar.</p>	<p>- Sedes con guía aplicada y sistematizada entre Total de sedes piloto programadas x 100</p> <p>- Fases ejecutadas entre Total de fases planificadas x 100</p> <p>- Estudiantes atendidos en el hogar entre Total de estudiantes con discapacidad severa identificados x 100</p> <p>- Cuidadores que aplican correctamente entre Total de cuidadores capacitados x 100</p>	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



	<p>1.2.9. Garantizar la organización y el seguimiento sistemático del enfoque funcional ecológico en la propuesta pedagógica para los estudiantes a partir de los 6 años, mediante la evaluación trimestral del progreso en habilidades para la vida y la autonomía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes que evidencian avances en su desarrollo a partir de la atención en el hogar. - Porcentaje de efectividad en el seguimiento de los Proyectos Educativos Centrados en el Estudiante (PECE). - Porcentaje de estudiantes que alcanzan los indicadores de logro funcional en su evaluación trimestral. - Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas conjuntamente (DNSYAH y DNSTYM) para verificar la aplicación del enfoque en el aula. - Porcentaje de visitas y evaluaciones realizadas en las sedes del IPHE para asegurar la efectividad con la implementación del enfoque funcional ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes que evidencian avances en su desarrollo entre Total de estudiantes que reciben atención en el hogar x 100 - Evaluaciones realizadas (nuevas y de seguimiento) entre Total de estudiantes programados x 100 - Estudiantes que alcanzan logros funcionales entre Total de estudiantes evaluados x 100 - Visitas conjuntas realizadas entre Total de visitas programadas x 100 - Sedes supervisadas entre Total de sedes x 100 	
	<p>1.2.10. Garantizar la participación inclusiva y sistemática de los estudiantes en actividades deportivas, recreativas y culturales, implementadas bajo el enfoque por competencias y los principios del DUA, fortaleciendo el desarrollo integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes participantes en actividades deportivas, recreativas y culturales - Porcentaje de estudiantes con progreso evidenciado en actividades deportivas, recreativas y culturales. - Porcentaje de ejecución de actividades programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de estudiantes que participan en actividades - Número de estudiantes con progreso evidenciado entre el total de estudiantes participantes en las actividades X 100 - Número de actividades ejecutadas entre el número de actividades programadas X 100 	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**




<p>1.2.11. Garantizar un servicio de estimulación visual oportuno, pertinente y de calidad en las regiones prioritizadas, fortaleciendo el acceso al currículo, las habilidades funcionales y la autonomía de los estudiantes con discapacidad visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de sedes que cuentan con agrupaciones artísticas y culturales conformadas y fortalecidas. - Porcentaje de estudiantes con discapacidad visual atendidos en el servicio de estimulación visual. - Porcentaje de estudiantes con Plan Individualizado de Estimulación Visual elaborado e implementado. - Porcentaje de estudiantes que evidencian progreso en la evaluación funcional visual. - Porcentaje de ejecución de sesiones de estimulación visual programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de sedes con agrupaciones de bandas tambores, grupos musicales, grupos folclóricos u otros conformadas y fortalecidas. - Número de estudiantes con discapacidad visual atendido entre el total de estudiantes con discapacidad visual identificados por sedes del IPHE x 100 - Estudiantes con plan implementado entre el total de estudiantes atendidos en las sedes (Panamá Centro, Coclé, Colón y Veraguas) x 100 - Número de estudiantes que evidencian progreso entre el total de estudiantes evaluados x 100 - Número de sesiones ejecutadas entre el número de sesiones programadas X 100 - Número de reuniones realizadas entre número de reuniones programadas x 100 - Recursos educativos accesibles producidos y entregados entre recursos planificados X100 - Estudiantes con seguimiento registrado entre estudiantes y/o usuarios de los centros x 100 	
<p>1.2.12. Garantizar durante el año 2026 el funcionamiento articulado y eficiente de los Centros de Recursos Louis Braille y Centros de Recursos Informáticos, mediante la provisión de apoyos educativos accesibles, tecnología asistiva y seguimiento especializado, para fortalecer el acceso al currículo, la autonomía y el desempeño funcional de los estudiantes con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cumplimiento de reuniones de la comisión de seguimiento de los Centros de Recursos. - Porcentaje de recursos educativos accesibles producidos y entregados. - Porcentaje de estudiantes y/o usuarios con seguimiento y acompañamiento registrado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos educativos accesibles producidos y entregados entre recursos planificados X100 	





**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**

Línea de acción: Coordinación de servicios interdisciplinarios para una educación equitativa e inclusiva				Responsables - DNSTYM
Objetivo	Metas	Indicador de gestión	Fórmula	
Fortalecer la coordinación de servicios interdisciplinarios en todos los niveles educativos para garantizar una educación equitativa, inclusiva y accesible para todos los estudiantes, promoviendo su desarrollo integral y participación activa en el proceso educativo.	1.3.1. Alcanzar en 2026 la implementación efectiva y evaluada del servicio de estimulación multisensorial, evidenciando mejoras en sus habilidades sensoriales, cognitivas y motoras, con intervención interdisciplinaria alineada al enfoque por competencias.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes referidos que reciben el servicio de estimulación multisensorial. - Porcentaje de estudiantes atendidos con evaluación aplicada y plan de intervención multisensorial registrado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes atendidos entre estudiantes referidos al servicio x 100 - Estudiantes atendidos con evaluación de resultados aplicada, registrada y con plan de intervención multisensorial entre total de estudiantes atendidos x100 	
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes con seguimiento y registro de avances. - Porcentaje de estudiantes que evidencian mejora en habilidades sensoriales, cognitivas o motoras. - Porcentaje de salas multisensoriales con mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes con registro de avances entre total de estudiantes atendidos x 100 - Estudiantes que evidencian mejora entre el total de estudiantes evaluados x 100 - Salas multisensoriales con mantenimiento preventivo y/o correctivo entre total de salas multisensoriales en funcionamiento x 100 	
				



**INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACION, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



<p>1.3.2. Consolidar y ampliar el servicio de equinoterapia durante 2026, incorporando la modalidad EMIE, mediante intervenciones terapéuticas evaluadas que evidencien mejoras en el desarrollo integral de los estudiantes atendidos.</p>	<p>- Porcentaje de estudiantes referidos que reciben el servicio de equinoterapia.</p>	<p>- Estudiantes atendidos entre total de estudiantes referidos al servicio x100</p>	
	<p>- Porcentaje de estudiantes atendidos con evaluación de resultados aplicada y registrada.</p>	<p>- Estudiantes con evaluación aplicada y registrada entre total atendidos x 100</p>	
	<p>- Número de sedes que implementan la modalidad EMIE.</p>	<p>- Total de sedes que implementan la modalidad EMIE</p>	
	<p>- Porcentaje de estudiantes que evidencian mejora funcional tras la intervención de equinoterapia.</p>	<p>- Estudiantes con mejora evidenciada entre total de estudiantes evaluados x 100</p>	
<p>1.3.3. Estandarizar y ampliar el servicio de integración sensorial en 2026, mediante su implementación en nuevas sedes y la evaluación sistemática de resultados en el desempeño funcional de los estudiantes.</p>	<p>- Porcentaje de estudiantes referidos que reciben el servicio de Integración sensorial.</p>	<p>- Estudiantes evaluados entre referidos x 100</p>	
	<p>- Porcentaje de estudiantes atendidos con evaluación de resultados aplicada y registrada.</p>	<p>- Estudiantes evaluados entre referidos x 100</p>	
	<p>- Porcentaje de cumplimiento de implementación del servicio en nuevas sedes.</p>	<p>- Sedes implementadas entre sedes planificadas x 100</p>	
	<p>- Porcentaje de estudiantes que evidencian mejora funcional tras la intervención de integración sensorial.</p>	<p>- Estudiantes con mejora evidenciada entre total de estudiantes evaluados x 100</p>	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE REHABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



Terapia ocupacional				
Objetivo	Metas	Indicador de gestión	Fórmula	Responsables
Garantizar una atención de alta calidad, mediante la optimización de los resultados terapéuticos y asegurar una mejora continua en la calidad de vida de los estudiantes atendidos a través del servicio de terapia ocupacional.	1.3.4. Optimizar durante el año 2026 el servicio de terapia ocupacional, mediante la dotación de recursos humanos y materiales, la ejecución sistemática de sesiones terapéuticas y la evaluación periódica de resultados, evidenciando avances en los objetivos terapéuticos de los estudiantes atendidos.	- Porcentaje de terapeutas ocupacionales dotados con insumos básicos para la atención.	- Terapeutas con insumos básicos entre total de terapeutas ocupacionales x100	- DNSTYM (TO) ²
		- Porcentaje de estudiantes que alcanzan los objetivos terapéuticos planificados.	- Estudiantes que alcanzan los objetivos terapéuticos entre total de estudiantes atendidos x 100.	
		- Porcentaje de sesiones de terapia ocupacional ejecutadas.	- Sesiones ejecutadas entre sesiones programadas x 100	
		- Porcentaje de recursos y materiales terapéuticos disponibles y operativos.	- Recursos disponibles y operativos entre recursos planificados x 100	
Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de terapia ocupacional en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la atención brindada a la población atendida.	1.3.5. Garantizar durante 2026 la cobertura y calidad del acompañamiento técnico a los profesionales de terapia ocupacional, mediante procesos sistemáticos de supervisión, orientación y evaluación del desempeño.	- Porcentaje de profesionales de terapia ocupacional con informe de acompañamiento técnico.	- Profesionales con informes de acompañamiento entre total de profesionales de TO x 100	- DNSTYM (TO)
		- Porcentaje de acciones de acompañamiento ejecutadas.	- Acciones de acompañamiento ejecutadas entre acciones programadas x 100	
		- Porcentaje de profesionales que evidencian mejora según instrumento de evaluación.	- Profesionales que evidencian mejora entre total de profesionales evaluados x 100	
		- Porcentaje de personal de TO capacitado y orientado en CTI.	- Personal de TO capacitado entre total de personal de TO x 100.	
Fortalecer servicios de Terapia ocupacional en el área de educación premedia y	1.3.6. Fortalecer durante el año 2026 el servicio de terapia ocupacional en educación premedia y vocacional,	- Porcentaje de personal de TO capacitado y orientado en CTI.	- Personal de TO capacitado entre total de personal de TO x 100.	- DNSTYM (TO)



² Los indicadores de las metas 1.3.4 a 1.3.8 mantienen la misma estructura lógica: Cobertura (a quiénes llega), Proceso/calidad (cómo se ejecuta), Resultado en personas (qué cambia), Gestión/sopORTE (condiciones para sostener el servicio).



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



<p>vocacional en las sedes del IPHE, con el fin de garantizar una formación integral y de calidad para todos los estudiantes</p>	<p>mediante la capacitación técnica del personal, la aplicación de herramientas de valoración funcional y la articulación de acciones formativas que favorezcan la autonomía y la transición a la vida adulta.</p>	<p>- Porcentaje de TO que utilizan herramientas de valoración y planificación funcional.</p> <p>- Porcentaje de personal de TO que coordina acciones formativas con estudiantes, docentes y familias en educación premedia.</p> <p>- Porcentaje de sedes del IPHE con acciones de fortalecimiento implementadas.</p>	<p>- Terapeutas que aplican herramientas entre total de terapeutas x 100</p> <p>- Personal de TO que articulan acciones entre total de personal de TO x 100.</p> <p>- Sedes con acciones implementadas entre total de sedes x 100</p>	<p>Responsables</p> <p>- DNSTYM (TF)</p>
Terapia física				
Indicador de gestión				
<p>Objetivo</p> <p>Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de terapia física en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la atención brindada a la población atendida.</p>	<p>Metas</p> <p>1.3.7. Fortalecer durante el año 2026 el acompañamiento técnico nacional a los profesionales de terapia física del IPHE, mediante procesos sistemáticos de supervisión, evaluación y orientación técnica, orientados a la mejora continua del desempeño profesional y la calidad del servicio.</p>	<p>- Porcentaje de profesionales de terapia física que reciben acompañamiento técnico.</p> <p>- Porcentaje de ejecución del plan de acompañamiento.</p> <p>- Porcentaje de profesionales que evidencian mejora en su desempeño.</p> <p>- Porcentaje de regiones educativas cubiertas con acompañamiento técnico.</p>	<p>- Profesionales con acompañamiento entre total de profesionales de terapia física x 100</p> <p>- Acciones de supervisión, evaluación y orientación ejecutadas entre acciones programadas x 100</p> <p>- Profesionales que evidencian mejora entre total de profesionales evaluados x 100</p> <p>- Sedes atendidas entre total de sedes x 100</p>	<p>Responsables</p> <p>- DNSTYM (TF)</p>
	<p>1.3.8. Implementar durante el año 2026 el plan de atención integral a la madre gestante, mediante acciones preventivas, educativas y terapéuticas que favorezcan un embarazo y parto seguros.</p>	<p>- Porcentaje de centros que implementan el programa AIMG.</p> <p>- Porcentaje de ejecución de actividades del plan AIMG.</p>	<p>- Centros con programas activos entre total de centros planificados x 100</p> <p>- Actividades ejecutadas entre actividades programadas x 100.</p>	<p>- DNSTYM (TF)</p>
<p>Promover el cuidado adecuado de las futuras madres y sentido de responsabilidad de sus bebés desde la gestación, mediante acciones de conciliación talleres para</p>				



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



<p>que se sientan preparadas y seguras a la hora de que llegue el momento del parto.</p>	<p>1.3.9. Implementar durante el año 2026 el servicio de hidroterapia en sedes priorizadas del IPHE, mediante programas terapéuticos especializados que garanticen condiciones operativas, seguridad y evaluación de resultados funcionales.</p>	<p>- Porcentaje de sedes con servicio de hidroterapia implementado.</p>	<p>- Sedes implementadas entre salas planificadas con tinas y/o piscina terapéutica x 100</p>	<p>- DNSTYM (TF)</p>
		<p>- Porcentaje de ejecución de sesiones terapéuticas.</p>	<p>- Sesiones ejecutadas entre sesiones programadas x 100</p>	
<p>Mejorar la movilidad, la rehabilitación y el bienestar de los estudiantes, asegurando la calidad y seguridad de las intervenciones.</p>	<p>1.3.10. Estandarizar durante el año 2026 el servicio de hidroterapia mediante la aplicación de protocolos técnicos, el cumplimiento de condiciones de seguridad y la capacitación del personal.</p>	<p>- Porcentaje de estudiantes atendidos en hidroterapia.</p>	<p>- Estudiantes atendidos entre total de estudiantes referidos x 100</p>	<p>- DNSTYM (TF)</p>
		<p>- Porcentaje de estudiantes que evidencian mejora funcional.</p>	<p>- Estudiantes con mejora funcional entre estudiantes evaluados x 100</p>	
		<p>- Porcentaje de sedes con servicio de hidroterapia operativo.</p>	<p>- Sedes operativas entre total de sedes con servicio x 100</p>	
		<p>- Porcentaje de sedes que aplican protocolos técnicos de hidroterapia.</p>	<p>- Sedes que aplican protocolos entre total de sedes x 100</p>	
<p>Fortalecer la intervención terapéutica mediante la aplicación estandarizada del vendaje neuromuscular (kinesiotape) para mejorar la funcionalidad y rehabilitación</p>	<p>1.3.11. Aplicar durante el año 2026 el vendaje neuromuscular (kinesiotape) como intervención terapéutica estandarizada, garantizando cobertura, calidad técnica y seguimiento de resultados funcionales.</p>	<p>- Porcentaje de personal capacitado en hidroterapia.</p>	<p>- Personal capacitado entre total de personal asignado x 100</p>	<p>- DNSTYM (TF)</p>
		<p>- Porcentaje de estudiantes con indicación que reciben kinesiotape</p>	<p>- Estudiantes atendidos entre total de estudiantes que lo requirieren según evaluación x 100</p>	
		<p>- Porcentaje de aplicaciones realizadas conforme al protocolo técnico.</p>	<p>- Aplicaciones correctas entre total de aplicaciones realizadas x 100</p>	



INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



de los estudiantes que lo requerían.		Estimulación Temprana y Orientación Familiar		Responsables
Objetivo	Metas	Indicador de gestión	Fórmula	- DNSTYM (ETOF)
Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de ETOF en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la atención brindada a la población atendida.	1.3.12. Consolidar en 2026 la cobertura nacional del acompañamiento técnico a los profesionales ETOF, mediante procesos sistemáticos de supervisión, evaluación y orientación, orientados al fortalecimiento del desempeño profesional y la calidad del servicio.	- Porcentaje de profesionales ETOF que reciben acompañamiento técnico.	- Profesionales de ETOF con acciones de acompañamiento entre total de profesionales de ETOF x 100	- DNSTYM (ETOF)
		- Porcentaje de cumplimiento de acciones de supervisión y orientación.	- Acciones ejecutadas entre acciones programadas x 100	
		- Porcentaje de profesionales ETOF que evidencian mejora en su desempeño.	- Profesionales que evidencian mejora según instrumento de evaluación entre total de profesionales evaluados x 100	
Fortalecer el servicio de Estimulación Temprana y Orientación Familiar mediante acciones sistemáticas de detección, orientación, canalización y seguimiento, orientadas a la atención oportuna de niños y niñas en primera infancia y al acompañamiento de madres embarazadas, con énfasis en situaciones de riesgo, para promover el desarrollo integral y la prevención temprana.	1.3.13. Fortalecer en 2026 la detección y canalización oportuna de niños y niñas en primera infancia hacia servicios especializados, mediante procesos de evaluación inicial y seguimiento.	- Porcentaje de niños con seguimiento registrado en primera infancia.	- Niños y niñas canalizados oportunamente entre total de niños y niñas identificados por ETOF x 100	- DNSTYM (ETOF)
		- Porcentaje de seguimiento registrado en primera infancia.	- Niños y niñas con seguimiento entre total de niños y niñas atendidos por ETOF x 100	
		- Porcentaje de niños que evidencian avances en su desarrollo	- Niños y niñas con avances evidenciados entre total de niños y niñas evaluados con seguimiento x 100	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**




Desarrollar e implementar el servicio de estimulación Bio Motriz, mediante la creación de un programa terapéutico enfocado en el desarrollo motor y cognitivo de los niños.	1.3.17. Establecer en 2026 el servicio de estimulación Bio Motriz en una sede piloto, mediante la implementación de sus componentes, protocolos y estándares de calidad, garantizando su operación efectiva.	- Porcentaje de madres embarazadas atendidas en procesos de orientación.	- Madres atendidas entre embarazadas identificadas x 100	- DNSTYM (ETOF)
		- Porcentaje de sesiones educativas ejecutadas	- Sesiones/talleres ejecutados entre sesiones/talleres programados x 100	
1.3.15. Consolidar en 2026 el seguimiento integral a los niños, niñas y familias atendidas por ETOF, mediante la aplicación sistemática de instrumentos de evaluación, registros de intervención y planes de acompañamiento, orientados a la mejora continua del desarrollo infantil y las prácticas de crianza.	3.16. Impulsar en 2026 la promoción de los servicios de estimulación temprana y orientación familiar mediante actividades informativas y educativas.	- Porcentaje de mejora en conocimientos y prácticas de cuidado.	- Madres con mejora evidenciada entre total de madres evaluadas x100	- DNSTYM (ETOF)
		- Porcentaje de niños y familias con seguimiento integral registrado.	- Niños, niñas y familias con seguimiento activo entre total de niños, niñas y familias atendidos por ETOF x 100	
		- Porcentaje de niños y familias atendidos en coordinación interinstitucional efectiva	- Niños y familias con coordinación interinstitucional entre total de casos atendidos x 100	
		- Porcentaje de cumplimiento de actividades de promoción.	- Actividades ejecutadas entre actividades programadas x 100	
1.3.17. Establecer en 2026 el servicio de estimulación Bio Motriz en una sede piloto, mediante la implementación de sus componentes, protocolos y estándares de calidad, garantizando su operación efectiva.	3.16. Impulsar en 2026 la promoción de los servicios de estimulación temprana y orientación familiar mediante actividades informativas y educativas.	- Porcentaje de cobertura de atención en ferias y Jornadas.	- Familias/personas atendidas en entre población objetivo estimada x 100	- DNSTYM (ETOF)
		- Porcentaje de incremento de referencias posteriores a acciones de promoción.	- Referencias posteriores a promoción entre referencias previas x 100	
		- Porcentaje de nivel de implementación del servicio Bio Motriz.	- Componentes implementados entre componentes planificados x 100	
Desarrollar e implementar el servicio de estimulación Bio Motriz, mediante la creación de un programa terapéutico enfocado en el desarrollo motor y cognitivo de los niños.	1.3.17. Establecer en 2026 el servicio de estimulación Bio Motriz en una sede piloto, mediante la implementación de sus componentes, protocolos y estándares de calidad, garantizando su operación efectiva.	- Porcentaje de cumplimiento de atención trimestral.	- Atenciones realizadas entre atenciones programadas x 100	- DNSTYM (ETOF)



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



		- Porcentaje de implementación de protocolos y estándares. - Porcentaje de estudiantes que evidencian resultados terapéuticos.	- Atenciones aplicadas entre protocolos definidos x 100 - Niños con mejora entre total de niños evaluados en el servicio x 100	
Objetivo	Metas	Fonoaudiología	Fórmula	Responsables
Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de fonoaudiología en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la atención brindada a la población atendida.	1.3.18. Fortalecer durante el año 2026 el acompañamiento técnico nacional a los profesionales de fonoaudiología del IPHE, mediante procesos sistemáticos de supervisión, evaluación y orientación técnica, orientados a la mejora continua del desempeño profesional y la calidad del servicio.	Indicador de gestión - Porcentaje de profesionales de fonoaudiología que reciben acompañamiento técnico. - Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión. - Porcentaje de profesionales que evidencian mejora en su desempeño. - Porcentaje de regiones educativas cubiertas con acompañamiento técnico. - Porcentaje de mantenimiento ejecutado.	- Profesionales con acciones de acompañamiento entre total de profesionales de fonoaudiología x 100. - Acciones ejecutadas entre acciones programadas x 100 - Profesionales que evidencian mejora entre total de profesionales evaluados x 100 - Sedes atendidas entre total de sedes x 100 - Mantenimiento realizado entre mantenimientos programados x 100	- DNSTYM (Fonoaudiología) 
Garantizar el adecuado funcionamiento y la durabilidad de los equipos utilizados en el servicio de voz, audición y lenguaje, mediante un programa de mantenimiento preventivo y correctivo	1.3.19. Garantizar en 2026 el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de voz, audición y lenguaje, asegurando su operatividad, seguridad y disponibilidad para la atención.	- Porcentaje de equipos operativos.	- Equipos en funcionamiento entre total de equipos del servicio x 100	- DNSTYM (Fonoaudiología)
Consolidar un sistema institucional de evaluación en voz, audición y lenguaje mediante la evaluación	1.3.20. Completar en 2026 la dotación y aplicación de pruebas de voz, audición y lenguaje en las sedes del IPHE, generando insumos técnicos	- Porcentaje de sedes con pruebas diagnósticas completas.	- Sedes con pruebas completas entre total de sedes x 100	- DNSTYM (Fonoaudiología)



**INSTITUTO PANAMEÑO DE REHABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**




situacional y actualización técnica de las pruebas diagnósticas utilizadas en todas las sedes del IPHE.	para la mejora de los procesos de evaluación y diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cumplimiento de evaluaciones programadas. - Porcentaje de emisión de informes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones realizadas entre total de evaluaciones programadas x 100 - Informes elaborados entre Evaluaciones realizadas x 100 	- DNSTYM (Fonoaudiología)
Fortalecer el servicio de fonoaudiología mediante la adquisición y dotación de recursos materiales, humanos y tecnológicos, con el fin de garantizar una atención de alta calidad, optimizar los resultados terapéuticos y asegurar una mejora continua en la calidad de vida de los estudiantes atendidos.	1.3.21. Fortalecer en 2026 el servicio de fonoaudiología mediante la dotación funcional de recursos, la ejecución sistemática de intervenciones terapéuticas y la medición de resultados, orientado a mejorar la calidad de la atención y los logros terapéuticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de dotación de insumos a profesionales del servicio. - Porcentaje de cumplimiento de sesiones terapéuticas. - Porcentaje de estudiantes que alcanzan los objetivos terapéuticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - fonoaudiólogos dotados con insumos básicos entre total de fonoaudiólogos x 100 - Sesiones ejecutadas entre sesiones programadas x 100 - Estudiantes que alcanzan los objetivos entre total de estudiantes atendidos x 100 	
Psicología				
Objetivo Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de psicología en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la atención brindada a la población atendida.	Metas 1.3.22. Consolidar en 2026 la cobertura nacional del acompañamiento técnico a los profesionales de psicología, mediante procesos sistemáticos de supervisión, evaluación y orientación, orientados al fortalecimiento del desempeño profesional y la calidad del servicio.	Indicador de gestión <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de profesionales de psicología que reciben acompañamiento técnico. - Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión. - Porcentaje de profesionales que evidencian mejora en su desempeño. - Porcentaje de regiones educativas cubiertas con acompañamiento técnico. 	Fórmula <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales con acciones de acompañamiento entre total de profesionales de psicología x 100 - Acciones ejecutadas entre acciones programadas x 100 - Profesionales con mejora entre total de profesionales evaluados x 100 - Regiones atendidas entre total de regiones x 100 	Responsables - DNSTYM (Psicología)



INSTITUTO PANAMEÑO DE REHABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



<p>Garantizar una atención de alta calidad mediante el fortalecimiento del servicio de psicología a través de la adquisición y dotación de recursos la mejora continua en la calidad de vida de los estudiantes atendidos.</p>	<p>1.3.23. Fortalecer en 2026 el servicio de psicología mediante la dotación funcional de recursos humanos, materiales y tecnológicos, la ejecución sistemática de atenciones y la medición de resultados, orientado a mejorar la calidad del servicio y los logros terapéuticos de los estudiantes.</p>	<p>- Porcentaje de dotación profesional del servicio.</p>	<p>- Profesionales con insumos básicos entre total de psicólogos x 100</p>	<p>- DNSTYM (Psicología)</p>
		<p>- Porcentaje de cumplimiento de atenciones psicológicas programadas.</p>	<p>- Atenciones realizadas entre atenciones programadas x 100.</p>	
<p>Consolidar un sistema institucional de psicología mediante la evaluación situacional y actualización técnica de las pruebas diagnósticas utilizadas en todas las sedes del IPHE.</p>	<p>1.3.24. Completar en 2026 la evaluación situacional y dotación de pruebas psicológicas en las sedes del IPHE, generando insumos técnicos para la actualización y estandarización de los procesos de evaluación y diagnóstico.</p>	<p>- Porcentaje de estudiantes que alcanzan los objetivos terapéuticos.</p>	<p>- Estudiantes que alcanzan objetivos entre total de estudiantes atendidos x 100</p>	<p>- DNSTYM (Psicología)</p>
		<p>- Porcentaje de sedes con pruebas psicológicas completas.</p>	<p>- Sedes con pruebas completas entre total de sedes x 100</p>	
		<p>- Porcentaje de cumplimiento del cronograma evaluativo.</p>	<p>- Evaluaciones realizadas entre total de evaluaciones programadas x 100</p>	
		<p>- Porcentaje de informes técnicos elaborados</p>	<p>- Informes elaborados entre evaluaciones realizadas x 100.</p>	
Consejería en Rehabilitación				
Indicador de gestión				
<p>Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de consejería en rehabilitación en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la</p>	<p>1.3.25. Consolidar en 2026 la cobertura nacional del acompañamiento técnico a los profesionales de consejería en rehabilitación, mediante procesos sistemáticos de supervisión, evaluación y orientación, orientados al fortalecimiento del desempeño profesional y la calidad del servicio.</p>	<p>- Porcentaje de profesionales de consejería en rehabilitación que reciben acompañamiento técnico.</p>	<p>- Profesionales con acciones de acompañamiento entre total de profesionales x 100</p>	<p>- DNSTYM (Consejería en rehabilitación)</p>
		<p>- Porcentaje de acciones de supervisión, evaluación y orientación ejecutadas.</p>	<p>- Acciones ejecutadas entre programadas x 100</p>	
		<p>- Porcentaje de profesionales que evidencian mejora en su desempeño.</p>	<p>- Profesionales con mejora entre total evaluados x 100</p>	
Responsables				
				



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



<p>atención brindada a la población atendida.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de regiones educativas cubiertas con acompañamiento técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Regiones atendidas entre total de regiones x 100 	<p align="center">- DNSTYM (Consejería en rehabilitación)</p>
<p>Fortalecer el servicio de consejería en rehabilitación mediante la adquisición y dotación de recursos materiales, humanos y tecnológicos, con el fin de garantizar una atención de alta calidad, optimizar los resultados terapéuticos y asegurar una mejora continua en la calidad de vida de los estudiantes atendidos.</p>	<p>1.3.26. Fortalecer en 2026 el servicio de consejería en rehabilitación mediante la dotación funcional de recursos, la ejecución sistemática de sesiones y la medición de resultados, orientado a mejorar la calidad de la atención y los logros de intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de consejeros en rehabilitación con insumos básicos para la atención. - Porcentaje de sesiones de consejería ejecutadas. - Porcentaje de estudiantes que alcanzan los objetivos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejeros con insumos entre total de consejeros x 100 - Sesiones ejecutadas entre sesiones programadas x 100. - Estudiantes que alcanzan objetivos entre total de estudiantes atendidos x 100 	<p align="center">- DNSTYM (Consejería en rehabilitación)</p>
<p>Desarrollar e implementar un programa de capacitación y actualización de competencias técnicas y laborales para estudiantes de Premedia y 1º grado, con el fin de mejorar su preparación profesional y facilitar su inserción en el mercado laboral, promoviendo habilidades clave y conocimientos prácticos</p>	<p>1.3.27. Fortalecer en 2026 el desarrollo de competencias sociolaborales en estudiantes de Premedia, Media y CTI, mediante programas formativos, pasantías y talleres orientados a su inserción laboral y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes participantes en el programa sociolaboral. - Porcentaje de actividades formativas ejecutadas. - Porcentaje de actividades formativas ejecutadas. - Número de estudiantes que completan el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes participantes entre total de estudiantes objetivo x 100 - actividades ejecutadas entre actividades programadas x 100 - Actividades ejecutadas entre actividades programadas x 100 - Total de estudiantes con competencias logradas 	<p align="center">- DNSTYM (Consejería en rehabilitación)</p>



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**


Objetivo	Metas	Trabajo social			Indicador de gestión	Fórmula	Responsables				
Desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los profesionales de trabajo social en todo el país, mediante procesos periódicos de supervisión, evaluación y orientación, con el fin de asegurar la mejora continua en las prácticas terapéuticas y garantizar la calidad en la	1.3.29. Consolidar en 2026 la cobertura nacional del acompañamiento técnico a los profesionales de trabajo social, mediante procesos sistemáticos de supervisión, evaluación y orientación, orientados al fortalecimiento del desempeño profesional y la calidad del servicio.	- Porcentaje de estudiantes CTI que realizan prácticas profesionales.	- Porcentaje de plazas o convenios de práctica gestionados y activos.	- Porcentaje de estudiantes en práctica con seguimiento y evaluación registrada.	- Porcentaje de estudiantes que evidencian logro de competencias laborales.	- Porcentaje de estudiantes que continúan en inserción laboral o vinculación ocupacional.	- Estudiantes en prácticas entre total de estudiantes CTI x 100	- Plazas o convenios activos entre convenios gestionados x 100	- Estudiantes con seguimiento entre total de estudiantes en práctica x 100	- Estudiantes con competencias logradas entre total evaluados x 100	- DNSTYM (Consejería en rehabilitación) / DNSYAH



**INSTITUTO PANAMEÑO DE REHABILITACIÓN ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



atención brindada a la población atendida.		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de sedes o regiones con al menos una acción de acompañamiento realizada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes o regiones atendidas entre total de sedes o regiones x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - DNSTYM (Trabajo Social)
Fortalecer el servicio de trabajo social mediante la adquisición y dotación de recursos materiales, humanos y tecnológicos, con el fin de garantizar una atención de alta calidad, optimizar los resultados terapéuticos y asegurar una mejora continua en la calidad de vida de los estudiantes atendidos.	1.3.30. Fortalecer en 2026 el servicio de trabajo social mediante la dotación funcional de recursos materiales, humanos y tecnológicos y la medición sistemática de resultados, orientada a mejorar la calidad de la atención y los logros de intervención en los estudiantes atendidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de trabajadores sociales dotados con insumos básicos. - Porcentaje de intervenciones de trabajo social ejecutadas. - Porcentaje de estudiantes que alcanzan los objetivos de intervención social planificados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores sociales con insumos entre total de trabajadores sociales x 100. - Intervenciones ejecutadas entre intervenciones programadas x 100 - estudiantes que alcanzan objetivos entre total de estudiantes atendidos por trabajo social x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - DNSTYM (Trabajo Social)
Fomentar la cultura emprendedora en estudiantes, padres y familias, a través de programas de formación, asesoramiento y recursos prácticos, con el fin de desarrollar habilidades emprendedoras que fortalezcan la capacidad de generar proyectos e iniciativas económicas sostenibles	1.3.31. Implementar en 2026 el programa de emprendimiento dirigido a estudiantes, padres y familias, asegurando su ejecución oportuna, la participación efectiva de los beneficiarios y la generación de iniciativas emprendedoras en la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de participantes que completan el programa de emprendimiento. - Porcentaje de sedes/comunidades donde se ejecuta el programa. - Porcentaje de módulos/sesiones formativas ejecutadas. - Número de iniciativas emprendedoras formuladas por los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participantes que finalizan entre total de participantes x 100 - Sedes o comunidades con programa entre sedes/comunidades planificadas x 100 - Módulos o sesiones ejecutadas entre módulos/sesiones programadas x 100 - Total de iniciativas emprendedoras implementadas o en funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - DNSTYM (Trabajo Social)



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



Línea de acción: Promoción del bienestar integral y calidad de vida	Objetivo	Metas	Indicador de gestión	Fórmula	Responsables
<p>Garantizar el acceso y la permanencia educativa de las áreas de pobreza multidimensional, indígenas y de difícil condición</p>	<p>1.4.1. Consolidar en 2026 la ejecución del Programa de Bienestar Estudiantil en las 21 sedes del IPHE, mediante la provisión oportuna de apoyo nutricional complementario y la dotación, uso y aprovechamiento de recursos pedagógicos, tecnológicos, culturales y deportivos, a fin de fortalecer la permanencia, participación y desempeño educativo de los estudiantes priorizados.</p>	<p>- Sub-metas operativas de la 1.4.1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4.1.a Implementar el plan de alimentación complementaria. - 4.1.b Dotar y promover el uso de kits y recursos pedagógicos y tecnológicos. - 4.1.c Fortalecer las CTI mediante equipamiento técnico. - 4.1.d Promover la participación en deporte, cultura y recreación. 	<p>1.4.1.b Kits educativos, materiales didácticos y recursos pedagógicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de kits y materiales entregados - Porcentaje de aulas/servicios que evidencian uso sistemático de los recursos - Porcentaje de estudiantes con acceso a recursos tecnológicos - Porcentaje de docentes que integran los recursos en sus planificaciones. - Porcentaje de estudiantes que muestran mejora en indicadores de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de estudiantes que reciben alimentación complementaria - Total envases de leche y paquetes de crema entregados por estudiantes - Estudiantes con mejora nutricional entre total de estudiantes x 100 	<p>- DNSYAH.</p>



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**




		<p>1.4.1.c dotación de talleres y equipos para carreras técnicas intermedias (14 sedes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de sedes CTI con equipamiento operativo - Porcentaje de talleres que desarrollan prácticas con el equipamiento - Porcentaje de estudiantes que alcanzan competencias técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes de CTI con equipamiento operativo entre 14 x 100 - Talleres que utilizan equipamiento entre talleres equipados x 100 - Estudiantes de CTI que alcanzan competencias entre total de estudiantes de CTI x 100 	
		<p>1.4.1.d deporte adaptado, cultura (bandas de música y conjuntos folclóricos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de deporte/cultura - Porcentaje de materiales e insumos entregados - Porcentaje de estudiantes participantes que evidencian mejora en asistencia, integración o permanencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes participantes entre total de estudiantes x 100 - Materiales e insumos entregados entre materiales e insumos planificados x 100 - Estudiantes con mejora entre estudiantes participantes x 100 	<p>- DNSTYM/ DNSYAH. - Escuela para Padres</p>
	<p>1.4.2. Impulsar en 2026 el desarrollo de proyectos de calidad de vida mediante la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), promoviendo la participación activa de estudiantes y familias, y el fortalecimiento de apoyos comunitarios e intersectoriales orientados a la autonomía y la inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes y familias que participan en proyectos de RBC - Porcentaje de estudiantes y familias con proyecto de vida elaborado. - Porcentaje de proyectos familiares productivos activos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes y familias participantes entre total de estudiantes y familias priorizadas x 100 - Participantes con proyecto de vida entre total de participantes en RBC x 100 - Proyectos activos entre proyectos que apoyos x 100 	<p>- DNSTYM/ DNSYAH. - Escuela para Padres</p>



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión	Fórmula	Responsables
<p>Desarrollar estrategias integrales de prevención, mitigación y respuesta ante riesgos y desastres en las instituciones educativas</p>	<p>2.1.1. Garantizar en 2026 la actualización, implementación y evaluación de los Planes de Gestión de Riesgo Escolar en las sedes del IPHE, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, la articulación interinstitucional y la preparación efectiva de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de sedes del IPHE con Plan de Gestión de Riesgos actualizado y en ejecución. - Porcentaje de miembros de la comunidad educativa capacitados en gestión integral del riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes con plan actualizado y en ejecución entre Total de sedes del IPHE x 100. - Miembros capacitados entre total de miembros de la comunidad educativa x 100. 	<p>- DNSTYM/ DNSYAH y DNAYF (Departamento de arquitectura) Comisión de gestión de Riesgos y desastres</p>
Eje 2: Prevención y Gestión Integral de Riesgos en los Entornos Educativos				
	<p>1.4.3. Articular en 2026 el funcionamiento efectivo de redes de apoyo intersectoriales en salud mental, violencia doméstica, riesgo social y VIH, mediante la implementación, seguimiento y mejora continua de acciones conjuntas, garantizando la atención oportuna y la participación activa de estudiantes, familias y colaboradores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de redes intersectoriales con programas activos implementados. - Porcentaje de redes intersectoriales con seguimiento y ajustes de gestión realizados. - Porcentaje de participación en acciones de redes intersectoriales - Porcentaje de casos atendidos oportunamente por las redes intersectoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Familias con mejora entre total de familias evaluadas x 100 - Redes con programas activos entre 4 x 100 (salud mental, violencia doméstica, riesgo social y VIH-SIDA). - Redes con seguimiento y ajustes entre total de redes activa x 100 - Participantes efectivos entre participantes convocados x 100 - Casos atendidos oportunamente entre total de casos identificados x 100 	<p>- DNSTYM</p> 



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión	Fórmula	Responsables
<p>Fortalecer la participación corresponsable de los padres y familias en el proceso educativo, mediante su involucramiento en los proyectos de vida de los estudiantes, la articulación con las asociaciones de padres y la implementación de acciones formativas alineadas al Programa Escuela para Padres.</p>	<p>3.1.1. Consolidar en 2026 la participación activa de padres y familias en el desarrollo y seguimiento de los proyectos de vida de los estudiantes del IPHE, mediante acciones formativas, fortalecimiento organizativo y la implementación del Programa Escuela para Padres, orientado a mejorar el acompañamiento educativo en el hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de padres y familias que participan activamente en acciones de seguimiento educativo - Porcentaje de asociaciones de padres de familia activas y operativas. - Porcentaje de padres y madres que participan en jornadas formativas. - Porcentaje de sedes del IPHE que implementan el programa Escuela para Padres. - Porcentaje de estudiantes cuyos padres evidencian mejora en prácticas de acompañamiento educativo en el hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes con señalética instalada entre Sedes priorizadas x 100 - Participantes que demuestran dominio entre Participantes evaluados x 100 - Sedes con programa implementados entre Total de sedes x 100 - Estudiantes con mejora en acompañamiento familiar entre Estudiantes de las sedes x 100 	<p align="center"> Responsables - DNSYAH. - Escuela para Padres - DNSTYM - DTYR </p>
<p>educativa ante situaciones de emergencia.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de sedes priorizadas con señalética de gestión de riesgos instalada. - Porcentaje de participantes que demuestran dominio de protocolos de emergencia en simulacros. - Porcentaje de acciones interinstitucionales de gestión de riesgos ejecutadas. - Porcentaje de sedes que realizan evaluación y ajuste anual de protocolos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes con señalética instalada entre Sedes priorizadas x 100 - Participantes que demuestran dominio entre Participantes evaluados x 100 - Acciones ejecutadas con aliados (bomberos, SINAPROC y RET) entre Acciones planificadas x 100. - Sedes con evaluación y ajuste realizados entre Total de sedes del IPHE x 100 	




INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



Eje 4: Innovación, Investigación y Formación Continua			
Línea de acción: Capacitación, Investigación e Innovación Educativa.	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión
	Fortalecer las capacidades institucionales en formación continua, innovación, investigación y gestión del conocimiento, mediante programas de capacitación, actualización tecnológica, producción científica y mejora de los sistemas de información para la toma de decisiones.	4.1.1. Consolidar en 2026 la ejecución de un programa institucional de capacitación para el fortalecimiento de competencias del personal docente, técnico, directivo, administrativo y padres de familia, orientado a la mejora de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de participantes capacitados por sede. - Porcentaje de propuestas de capacitación con aval técnico y estructura programática validada. - Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en coordinación interinstitucional.
			<ul style="list-style-type: none"> - Participantes capacitados entre Participantes programados x 100. - Propuestas validadas entre total de Propuestas x 100. - Acciones ejecutadas con aliados entre Acciones de planificadas x 100.
	4.1.2. Incorporar de manera progresiva tecnologías educativas y metodologías activas e inclusivas en los procesos de formación institucional, fortaleciendo la innovación pedagógica y la habilidad integral en los entornos escolares, familiares y comunitarios.	4.1.2. Incorporar de manera progresiva tecnologías educativas y metodologías activas e inclusivas en los procesos de formación institucional, fortaleciendo la innovación pedagógica y la habilidad integral en los entornos escolares, familiares y comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones de capacitación con enfoque tecnológico y metodologías activas implementadas. - Porcentaje de participantes formados en temáticas tecnológicas y metodológicas prioritarias. - Porcentaje de unidades o sedes que evidencian aplicación de los aprendizajes adquiridos. - Porcentaje de sedes que desarrollan recursos pedagógicos innovadores o iniciativas de investigación aplicada.
			<ul style="list-style-type: none"> - Acciones con enfoque innovador entre Total de acciones de capacitación x 100 - Participantes formados entre Total de participantes x 100 - Unidades o sedes que aplican lo aprendido entre Unidades o sedes participantes x 100 - Sedes con producción o investigación entre total de sedes x 100 - Unidades o sedes con diagnóstico actualizado entre Total de unidades o sedes x 100
	4.1.3. Sistematizar la identificación de necesidades prioritarias de capacitación mediante diagnósticos institucionales, orientando la planificación formativa, la investigación aplicada y la mejora continua de los servicios.	4.1.3. Sistematizar la identificación de necesidades prioritarias de capacitación mediante diagnósticos institucionales, orientando la planificación formativa, la investigación aplicada y la mejora continua de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones de capacitación formuladas a partir de diagnósticos institucionales. - Porcentaje de prioridades institucionales incorporadas en los procesos formativos. - Porcentaje de participantes que valoran la capacitación como pertinente y aplicable
			<ul style="list-style-type: none"> - Acciones basadas en diagnóstico entre total de acciones planificadas x 100 - Prioridades incorporadas entre Prioridades definidas x 100 - Participantes con valoración positiva entre total de Participantes encuestados x 100
	4.1.4. Impulsar espacios sistemáticos de intercambio de experiencias y	4.1.4. Impulsar espacios sistemáticos de intercambio de experiencias y	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios de intercambio académico y técnico realizados
			<ul style="list-style-type: none"> - Total de espacios de intercambio académico y técnico realizados
			<ul style="list-style-type: none"> - DNSYAH. - Capacitación - Investigación



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**


	<p>saberes para fortalecer la cultura institucional de innovación, inclusión y mejora continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de participación en espacios institucionales de intercambio profesional. - Número de buenas prácticas institucionales sistematizadas - Porcentaje de sedes que incorporan buenas prácticas institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Participantes entre convocados x 100 - Total de buenas prácticas institucionales sistematizadas - Unidades o sedes que incorporan buenas prácticas entre todas las sedes x 100 	
	<p>4.1.5. Fortalecer en 2026 la producción y divulgación del conocimiento institucional mediante publicaciones científicas, compendios técnicos, boletines y eventos académicos, orientados a la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de publicaciones institucionales realizadas - Número de productos académicos difundidos a la comunidad educativa y científica - Número de artículos o investigaciones postulados a revistas científicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de publicaciones institucionales realizadas - Total de productos académicos difundidos a la comunidad educativa y científica - Total de artículos o investigaciones postulados a revistas científicas 	<p>- Informática</p>
	<p>4.1.6. Garantizar en 2026 el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los recursos tecnológicos institucionales, mediante mantenimiento, licenciamiento, actualización y control de calidad tecnológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de equipos tecnológicos con mantenimiento preventivo o correctivo realizado. - Porcentaje de equipos tecnológicos con licencias vigentes. - Porcentaje de meses con servicio tecnológico operativo sin interrupciones críticas. - Porcentaje de incidencias tecnológicas resueltas dentro del plazo establecido. - Porcentaje de softwares educativos actualizados o instalados conforme al plan. - Porcentaje de adquisiciones tecnológicas realizadas conforme a especificaciones técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos con mantenimiento realizado entre Total de equipos x 100. - Equipos con licencias y mantenimiento vigentes entre Total de equipos x 100 - Meses sin interrupciones críticas entre 12 x 100 - Incidencias resueltas a tiempo entre total de incidencias x 100 - Softwares implementados entre Softwares planificados x 100 - Adquisiciones conforme entre total de adquisiciones x 100 	 <p>- Relaciones Públicas</p>
	<p>4.1.7. Consolidar en 2026 la ejecución del plan estratégico de comunicación institucional, fortaleciendo la visibilidad, accesibilidad y posicionamiento del IPHE ante públicos internos y externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de meses con actualización de contenidos institucionales realizada. - Porcentaje tecnológicas que cumplen estándares de accesibilidad digital. - Porcentaje de acciones de comunicación institucional ejecutadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Meses con actualización entre 12 x 100 - Revisiones que cumplen estándares de accesibilidad entre total revisiones realizadas x 100 - Acciones de ejecutadas entre Acciones de planificadas x 100 	



**INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión	Fórmula	Responsables
Eje 5: Gestión, Administración, Finanzas y Gobernanza Institucional Eficiente	Línea de acción: Fortalecimiento de la Gobernanza y la Gestión Institucional.	Indicadores de Gestión	Fórmula	Responsables
Asegurar una gestión institucional transparente mediante la realización anual	5.1.1. Asegurar en 2026 el seguimiento efectivo a la implementación de planes, programas y proyectos	- Número de participaciones institucionales en comisiones técnicas nacionales (CONADIS u otras)	- Total de participaciones institucionales en comisiones	- Subdirección General
	4.1.8. Fortalecer en 2026 la producción y difusión de contenidos institucionales para la divulgación oportuna de programas, logros y servicios del IPHE.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de productos comunicacionales difundidos según planificación. - Porcentaje de publicaciones institucionales con alcance efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos difundidos entre productos planificados x 100 - Publicaciones con alcance esperado entre total publicaciones x 100 	
	4.1.9. Optimizar en 2026 la gestión de relaciones con medios de comunicación y la ejecución de actos protocolares y eventos institucionales, fortaleciendo la proyección de la imagen institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de productos comunicacionales elaborados - Porcentaje de comunicaciones difundidas dentro del plazo establecido - Porcentaje de contenidos con interacción efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de productos comunicacionales elaborados - Comunicaciones difundidas a tiempo entre total de comunicaciones x 100 - Contenidos con interacción entre total de contenidos publicados x 100 - Eventos realizados entre Eventos planificados x 100 - Acciones de ejecutadas entre Acciones planificadas x 100 - Eventos evaluados positivamente entre Eventos evaluados x 100 	
	4.1.10. Mejorar en 2026 el posicionamiento y la percepción pública del IPHE mediante el seguimiento sistemático de la imagen institucional y la implementación de acciones de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudios o análisis de percepción institucional realizados - Porcentaje de acciones de mejora implementadas. - Porcentaje de percepción institucional positiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de estudios o análisis de percepción institucional realizados - Acciones implementadas entre Acciones definidas x 100 - Respuestas positivas entre total de respuestas x 100 - Total de campañas institucionales ejecutadas 	
	4.1.11. Impulsar en 2026 campañas de divulgación institucional y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la inclusión, la sensibilización social y el acceso a los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas institucionales ejecutadas. - Porcentaje de población objetivo alcanzada por las campañas. - Porcentaje de participantes que evidencian mejora en conocimientos o sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas alcanzadas entre población objetivo x 100 - Participantes que evidencian mejora entre Participantes evaluados x 100 	



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



de una Jornada de Rendición de Cuentas, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa y partes interesadas.	institucionales, mediante la participación técnica, la articulación interinstitucional y la generación oportuna de insumos estratégicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de insumos técnicos entregados dentro del plazo establecido para instrumentos estratégicos nacionales. - Porcentaje de instrumentos estratégicos nacionales que incorporan aportes técnicos del IPHE 	técnicas nacionales (CONADIS u otras)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes elaborados entre Informes programados x 100 - Representaciones atendidas a tiempo entre total de representaciones solicitadas x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos con aportes incorporados entre total de instrumentos en los que participa IPHE x 100
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de informes institucionales elaborados y presentados. - Porcentaje de representaciones institucionales atendidas con informe técnico dentro del plazo establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes elaborados entre Informes programados x 100 - Representaciones atendidas a tiempo entre total de representaciones solicitadas x 100 		
5.1.2. Coordinar y fortalecer en 2026 el deporte adaptado a nivel nacional, garantizando la participación equitativa, la dotación de recursos y la ejecución eficiente del componente.		<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes participantes en actividades de deporte adaptado (incluye CODICADER y otros eventos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de estudiantes participantes en actividades de deporte adaptado (incluye CODICADER y otros eventos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes dotadas entre Total de sedes x 100 - Monto ejecutado entre Monto asignado x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Fases ejecutadas entre Fases programadas x 100 - Monto ejecutado entre Monto asignado x 100
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de sedes con dotación de implementos deportivos adaptados. - Porcentaje de ejecución presupuestaria del componente deporte adaptado 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes dotadas entre Total de sedes x 100 - Monto ejecutado entre Monto asignado x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Fases ejecutadas entre Fases programadas x 100 - Monto ejecutado entre Monto asignado x 100 	
5.1.3. Organizar el proceso anual de reconocimiento institucional mediante las Órdenes al Mérito, garantizando transparencia, participación y cumplimiento del cronograma y presupuesto.		<ul style="list-style-type: none"> - Número de postulaciones recibidas y evaluadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de postulaciones recibidas y evaluadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de asistentes y unidades representadas en el evento 	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios cumplidos entre Total de criterios establecidos x 100
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cumplimiento del cronograma del proceso de selección - Porcentaje de ejecución presupuestaria del evento, mediante la fórmula - Número de asistentes y unidades representadas en el evento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sedes dotadas entre Total de sedes x 100 - Monto ejecutado entre Monto asignado x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de asistentes y unidades representadas en el evento 	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios cumplidos entre Total de criterios establecidos x 100
5.1.4. Organizar y ejecutar en 2026 la Jornada Anual de Rendición de Cuentas, garantizando el cumplimiento de estándares de transparencia y la difusión oportuna de la información institucional.		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cumplimiento del plan organizativo de la Jornada Anual de Rendición de Cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades ejecutadas entre actividades planificadas x 100 		<ul style="list-style-type: none"> - Criterios cumplidos entre Total de criterios establecidos x 100
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje en el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en el portal de transparencia institucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades ejecutadas entre actividades planificadas x 100 		<ul style="list-style-type: none"> - Criterios cumplidos entre Total de criterios establecidos x 100




**- Relaciones
Públicas/ Secretaría
General**



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



	<p>5.1.5. Optimizar en 2026 la gestión documental, la coordinación interinstitucional y el seguimiento de acuerdos y disposiciones superiores, garantizando eficiencia, trazabilidad y cumplimiento institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de documentos oficiales gestionados dentro del plazo establecido. - Porcentaje de seguimiento a acuerdos del Patronato y decisiones superiores. - Porcentaje de ejecución de reuniones y actos institucionales programados. - Porcentaje de disposiciones institucionales notificadas y con verificación de cumplimiento (actos administrativos, Resoluciones, Actas con acuerdos, otros) 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos gestionados a tiempo entre total de documentos recibidos x 100 - Acuerdos con seguimiento entre total de acuerdos adoptados x 100 - Reuniones ejecutadas entre reuniones programados x 100 - Disposiciones verificadas entre total de disposiciones emitidas x 100 	<p>- Secretaría General</p>
<p>5.1.6. Fortalecer en 2026 la gestión jurídica institucional, asegurando la oportunidad, calidad técnica y legalidad de los actos administrativos, contratos y actuaciones legales de la Institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de solicitudes de asesoría legal atendidas dentro del plazo establecido. - Porcentaje de actos administrativos sin observaciones jurídicas en revisión final - Porcentaje de procesos institucionales con representación o asesoría legal - Porcentaje de normativa interna actualizada o revisada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes atendidas a tiempo entre total de solicitudes recibidas x 100 - Actos sin observaciones posteriores entre total de actos revisados x 100 - Procesos atendidos jurídicamente entre total de procesos que requirieren atención x 100 - Normativas/lineamientos jurídicos actualizados entre Normativas/lineamientos programados x 100 - Acciones ejecutadas entre acciones planificadas x 100 - Instrumentos actualizados entre Instrumentos planificados x 100 - Planes con seguimiento entre planes/ proyectos/ programas x 100 - Monto ejecutado en inversión entre monto asignado en inversión x 100 - Informes entregados a tiempo entre total de informes programados x 100 - Componentes actualizados entre componentes planificados x 100 	<p>- Oficina de Asesoría Lega</p> 	
<p>5.1.7. Asegurar en 2026 la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y del presupuesto institucional, con énfase en resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones de orientación jurídica ejecutadas a familias y áreas técnicas - Porcentaje de Instrumentos de planificación actualizados y alineados - Porcentaje de planes, programas y proyectos con seguimiento técnico realizado. - Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión - Porcentaje de informes técnicos entregados dentro del plazo establecido (internos y externos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones ejecutadas entre acciones planificadas x 100 - Instrumentos actualizados entre Instrumentos planificados x 100 - Planes con seguimiento entre planes/ proyectos/ programas x 100 - Monto ejecutado en inversión entre monto asignado en inversión x 100 - Informes entregados a tiempo entre total de informes programados x 100 - Componentes actualizados entre componentes planificados x 100 	<p>- Oficina de Planificación</p>	
<p>5.1.8. Fortalecer en 2026 la generación, actualización y uso de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de Actualización del sistema de información estadística 	<ul style="list-style-type: none"> - Componentes actualizados entre componentes planificados x 100 		



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



	información estadística para la toma de decisiones estratégicas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de decisiones estratégicas que incorporan información estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> - Decisiones sustentadas en datos entre total de decisiones estratégicas registradas x 100 	
5.1.9. Gestionar en 2026 la cooperación técnica nacional e interacción para el fortalecimiento de la gestión institucional.	5.1.10. Garantizar en 2026 la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna y el seguimiento efectivo de sus recomendaciones, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de proyectos o acciones de cooperación técnica gestionados y ejecutados 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos ejecutados entre proyectos gestionados x 100 	
5.1.10. Garantizar en 2026 la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna y el seguimiento efectivo de sus recomendaciones, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Auditoría - Porcentaje de recomendaciones de auditoría implementadas - Porcentaje de Procesos fiscalizados de manejo de recursos - Porcentaje de informes de auditoría entregados dentro del plazo establecido - Porcentaje de informes de consumo de combustible revisados. - Porcentaje de avance en la revisión anual de pólizas institucionales. - Porcentajes de avance para la presentación oportuna de informes de rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> - Auditorías realizadas entre auditorías planificadas x 100 - Recomendaciones implementadas entre recomendaciones emitidas x 100 - Procesos auditados entre procesos priorizados x 100 - Informes entregados a tiempo entre Informes programados x 100 - Informes revisados entre total de informes recibidos x 100 - Pólizas revisadas entre Total de pólizas vigentes x 100 - Informes presentados a tiempo entre informes requeridos x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Auditoría Interna
Línea de Acción: Igualdad de Oportunidades.	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión	Fórmula
Garantizar en 2026 la igualdad de oportunidades, la inclusión y la accesibilidad en la gestión y los servicios del IPHE.	5.2.1. Impulsar en 2026 la incorporación del enfoque de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión en la gestión institucional y en la prestación de los servicios del IPHE.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución de campañas y acciones de sensibilización en igualdad e inclusión - Porcentaje de planes y proyectos institucionales que incorporan el enfoque de igualdad e inclusión. - Porcentaje de informes institucionales que integran indicadores de igualdad, ODS y derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones ejecutadas entre Acciones planificadas x 100 - Planes/ proyectos con enfoque incorporado entre total de planes/ proyectos x 100 - Informes con enfoque incorporado entre total de informes emitidos x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Igualdad de Oportunidades



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



Línea de Acción Recursos Humanos y Bienestar Laboral.	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión	Fórmula	Responsables
	5.2.2. Asegurar en 2026 la provisión oportuna, suficiente y de calidad del servicio de interpretación en lengua de señas en actividades institucionales prioritizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cobertura del servicio de interpretación - Porcentaje de servicios de interpretación que cumplen estándares y protocolos de calidad. - Porcentaje de acciones de asesoría y sensibilización en comunicación inclusiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Participantes capacitados entre total de personal planificados x 100 - Actividades con intérprete entre Actividades que requieren intérprete x 100 - Servicios que cumplen estándares entre Servicios evaluados x 100 - Acciones realizadas entre Acciones planificadas x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina Institucional de Recursos Humanos 	
Gestionar estratégicamente el talento humano, asegurando dotación oportuna, desarrollo de competencias, bienestar laboral y cumplimiento de la normativa de carrera administrativa.	5.3.1. Optimizar en 2026 la gestión del talento humano mediante procesos de reclutamiento, evaluación del desempeño y actualización de instrumentos de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de puestos cubiertos conforme a los perfiles requeridos - Porcentaje de personal evaluado mediante el sistema de evaluación del desempeño. - Porcentaje de instrumentos de gestión de talento humano actualizados (manual de cargos, perfiles y remuneraciones) - Porcentaje de personal con desempeño satisfactorio o superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Puestos cubiertos según perfil entre total de puestos requeridos x 100 - Servidores evaluados entre total del personal x 100 - Instrumentos actualizados entre total de instrumentos planificados x 100 - Personal con evaluación satisfactoria entre total de personal evaluado x 100 - Acciones ejecutadas entre Acciones planificadas x 100 - Casos atendidos entre total de casos reportados x 100 - Procesos digitalizados entre Procesos priorizados x 100 - Expedientes actualizados entre total de expedientes x 100 - Planillas procesadas a tiempo entre total de planillas x 100 - Plazas planificadas y presupuestadas entre total de plazas requeridas x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina Institucional de Recursos Humanos 	
	5.3.2. Fortalecer en 2026 el bienestar del servidor público y el clima laboral mediante programas institucionales de apoyo, prevención y mediación.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución de programas de bienestar - Porcentaje de casos laborales atendidos mediante procesos de mediación 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones ejecutadas entre Acciones planificadas x 100 - Casos atendidos entre total de casos reportados x 100 		
	5.3.3. Asegurar en 2026 la modernización y el control de los procesos de recursos humanos mediante la digitalización, actualización de registros y gestión oportuna de planillas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de procesos de recursos humanos digitalizados - Porcentaje de expedientes y registros de personal actualizados - Porcentaje de planillas procesadas y pagadas dentro del plazo establecido 	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos digitalizados entre Procesos priorizados x 100 - Expedientes actualizados entre total de expedientes x 100 - Planillas procesadas a tiempo entre total de planillas x 100 		
	5.3.4. Fortalecer en 2026 la planificación y gestión presupuestaria del recurso humano docente, técnico y	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de plazas de personal planificadas y presupuestadas conforme a necesidades institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Plazas planificadas y presupuestadas entre total de plazas requeridas x 100 		



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



Objetivo	Metas	Indicadores de Gestión	Responsables
<p>administrativo, asegurando su alineación con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>5.3.5. Garantizar en 2026 la emisión oportuna y confiable de certificaciones laborales y de años de servicio del personal institucional.</p> <p>5.3.6. Optimizar en 2026 los procesos de reclutamiento, selección y actualización del personal, asegurando transparencia, oportunidad y cumplimiento de perfiles.</p> <p>5.3.7. Garantizar en 2026 la aplicación efectiva del reglamento interno del personal mediante acciones de control, seguimiento y orientación institucional.</p> <p>5.3.8. Asegurar en 2026 el registro, control y procesamiento oportuno de la asistencia del personal a nivel nacional.</p> <p>5.3.9. Garantizar en 2026 la elaboración oportuna y conforme a normativa de actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano.</p>	<p>- Porcentaje de ejecución de la planificación de personal</p> <p>- Porcentaje de certificaciones emitidas dentro del plazo establecido</p> <p>- Número de certificaciones laborales y de años de servicio emitidas</p> <p>- Porcentaje de vacantes cubiertas mediante procesos de reclutamiento</p> <p>- Porcentaje de procesos de reclutamiento ejecutados dentro del plazo establecido</p> <p>- Porcentaje de casos de aplicación del reglamento gestionados conforme a normativa</p> <p>- Porcentaje de acciones de orientación sobre normativa laboral ejecutadas</p> <p>- Porcentaje de registros de asistencia procesados dentro del plazo establecido</p> <p>- Porcentaje de personal con registro de asistencia actualizado</p> <p>- Porcentaje de resoluciones emitidas dentro del plazo establecido</p> <p>- Porcentaje de resoluciones sin observaciones en revisión administrativa</p>	<p>- Plazas cubiertas entre plazas planificadas x 100</p> <p>- Total de certificaciones emitidas a tiempo entre total de solicitudes x 100</p> <p>- Total de certificaciones laborales y de años de servicio emitidas</p> <p>- Vacantes cubiertas ente total de vacantes x 100</p> <p>- Procesos ejecutados a tiempo entre total de procesos x 100</p> <p>- Casos gestionados conforme a norma entre total de casos x 100</p> <p>- Acciones ejecutadas entre acciones planificadas x 100</p> <p>- Total de registros procesados a tiempo entre total de registros x 100</p> <p>- Personal con registro actualizado entre total de personal x 100</p> <p>- Resoluciones emitidas a tiempo entre total de resoluciones x 100</p> <p>- Resoluciones sin observaciones entre total de resoluciones revisadas x 100</p>	<p>- DNAYF</p> <p>o Mantenimiento</p> <p>o Servicios Generales</p>
<p>Línea de acción: Mantenimiento, infraestructura y conservación del Medio Ambiente y Sostenibilidad</p> <p>Garantizar el mantenimiento, reparación y adecuación de aulas e infraestructuras en las 21 sedes del IPHE, conforme a los proyectos de inversión, para asegurar un entorno educativo adecuado y seguro</p>	<p>5.4.1. Garantizar en 2026 la ejecución oportuna de mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de infraestructura en las sedes del IPHE, asegurando condiciones de accesibilidad, seguridad y funcionalidad.</p>	<p>- Porcentaje de necesidades de accesibilidad y seguridad atendidas.</p> <p>- Porcentaje de sedes con certificación o verificación de condiciones de seguridad.</p>	<p>- Número de necesidades de accesibilidad y seguridad atendidas entre total de necesidades identificadas x 100</p> <p>- Número de sedes con verificación técnica de seguridad entre Total de sedes del IPHE x 100</p>



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



para los estudiantes y el personal.		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución del plan de mantenimiento preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de mantenimiento preventivo ejecutadas entre Acciones programadas x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento
5.4.2. Ejecutar en 2026 el programa anual de limpieza, desinfección y fumigación en las sedes del IPHE, garantizando condiciones sanitarias adecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución del programa de limpieza y fumigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza y fumigación ejecutadas entre Jornadas programadas x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Generales 	
5.4.3. Fortalecer en 2026 el control y uso eficiente de insumos institucionales destinados al mantenimiento e infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de controles de uso de insumos ejecutados 	<ul style="list-style-type: none"> - Controles realizados entre controles programados x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Generales 	
5.4.4. Garantizar en 2026 la ejecución del mantenimiento preventivo de infraestructura en las sedes del IPHE.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución del mantenimiento preventivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de mantenimiento preventivo ejecutadas entre Acciones programadas x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Generales 	
5.4.5. Optimizar en 2026 la gestión del gasto en mantenimiento correctivo mediante el fortalecimiento del mantenimiento preventivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de inversión en mantenimiento preventivo respecto al total de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Monto invertido en mantenimiento preventivo entre total invertido en mantenimiento x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Generales 	
5.4.6. Supervisar en 2026 la ejecución de proyectos de infraestructura conforme a especificaciones contractuales y cronogramas establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos en ejecución por sedes del IPHE - Porcentaje de cumplimiento de cronograma de ejecución de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Total de proyectos en ejecución por sedes del IPHE - Proyectos ejecutados según cronograma entre total de proyectos en ejecución x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería y arquitectura 	
5.4.7. Controlar en 2026 la eficiencia en el uso de los recursos financieros de los proyectos de infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución física y financiera de proyectos conforme al presupuesto aprobado 	<ul style="list-style-type: none"> - Monto ejecutado entre Monto presupuestado x 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Generales 	
Línea de Acción: Administración, Finanzas y Bienes Institucionales.	Metas	Indicadores de Gestión	Responsables	
Optimizar la gestión administrativa, financiera y de bienes institucionales, asegurando el uso eficiente de los recursos, la transparencia en la administración y el	5.5.1. Asegurar en 2026 la gestión administrativa y financiera institucional con enfoque en eficiencia, transparencia y control interno.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución presupuestaria - Porcentaje de procesos administrativos monitoreados 	<ul style="list-style-type: none"> - Monto ejecutado conforme a la ley de presupuesto entre Monto asignado x 100. - Procesos monitoreados entre total de procesos administrativos definidos x 100. <ul style="list-style-type: none"> - DNAYF o Presupuesto o Auditoría interna. 	



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



adecuado mantenimiento de los bienes de la institución.	5.5.2. Coordinar los servicios administrativos, logísticos y de mantenimiento para garantizar la operatividad institucional.	- Porcentaje de avance en informes de rendición de cuentas.	- Informes presentados en plazo entre Informes programados x 100	- Subdirección Administrativa
		- Porcentaje de acciones de mejora implementadas	- Acciones ejecutadas entre Acciones identificadas x 100	
5.5.3. Garantizar la ejecución oportuna de pagos y la adecuada gestión del flujo de fondos.	5.5.4. Fortalecer el control y custodia de fondos y valores institucionales.	- Porcentaje de planes operativos administrativos alineados al POA	- Planes alineados entre total de planes administrativos x 100	- Tesorería y Pago
		- Porcentaje de informes de gestión entregados oportunamente.	- Informes entregados en plazo entre Informes planificados x 100	
		- Porcentaje de pagos realizados dentro del plazo	- Pagos realizados en fecha entre Total de pagos x 100	
		- Porcentaje de expedientes de pago completos.	- Expedientes completos entre total de expedientes procesados x 100	
5.5.5. Registrar y consolidar las operaciones financieras conforme a normas de contabilidad gubernamental.		- Porcentaje de depósitos realizados oportunamente	- Depósitos realizados entre ingresos recibidos x 100	- Contabilidad
		- Porcentaje de arqueos realizados.	- Arqueos realizados entre arqueos programados x 100	
		- Porcentaje de conciliaciones tesorería - contabilidad realizadas.	- Conciliaciones realizadas entre conciliaciones programadas x 100	
		- Porcentaje de registros contables oportunos.	- Registros realizados en plazo entre total de registros x 100	
		- Porcentaje de conciliaciones realizadas.	- Conciliaciones realizadas entre conciliaciones programadas x 100	
		- Porcentaje de inconsistencias corregidas.	- Inconsistencias corregidas entre inconsistencias detectadas x 100	



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



5.5.6. Elaborar y presentar oportunamente los estados financieros institucionales.	- Porcentaje de estados financieros presentados en plazo	- Estados presentados en plazo entre estados programados x 100	- Oficina de presupuesto
	- Porcentaje de observaciones contables subsanadas	- Observaciones subsanadas entre observaciones emitidas x 100	
5.5.7. Formular y ejecutar el presupuesto institucional conforme al POA y normas vigentes.	- Porcentaje de avance del anteproyecto elaborado dentro del cronograma	- Fases ejecutadas entre fases programadas x 100	- Departamento de Compras y Proveduría
	- Porcentaje de ejecución presupuestaria	- Monto ejecutado entre presupuesto asignado x 100	
5.5.8. Controlar y evaluar la ejecución presupuestaria institucional	- Porcentaje de modificaciones presupuestarias tramitadas oportunamente	- Modificaciones tramitadas entre total de modificaciones x 100	- Departamento de Compras y Proveduría
	- Porcentaje de informes de ejecución presupuestaria emitidos	- Informes emitidos entre informes programados x 100	
5.5.9. Gestionar los procesos de compras y contrataciones conforme a la normativa vigente.	- Porcentaje de procesos tramitados conforme a ley	- Procesos sin objeciones entre total de procesos x 100	- Departamento de Compras y Proveduría
	- Porcentaje de procesos adjudicados dentro de los plazos	- Procesos adjudicados en plazo entre total de procesos programados x 100	
5.5.10. Garantizar en 2026 transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios.	- Porcentaje de compras programadas ejecutadas	- Compras ejecutadas entre compras programadas x 100	- Almacén
	- Porcentaje de observaciones subsanadas	- Observaciones subsanadas entre observaciones detectadas x 100	
5.5.11. Controlar el registro de entradas y salidas de bienes institucionales.	- Porcentaje de movimientos registrados oportunamente	- Movimientos registrados en tiempo entre total movimientos x 100	- Almacén
	- Número de reportes enviados a contabilidad.	- Total de reportes enviados	
5.5.12. Mantener actualizado en 2026 el inventario físico y documental.	- Porcentaje de inventarios físicos realizados.	- Inventarios realizados entre inventarios programados x 100	- Almacén



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
"INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



		- Porcentaje de diferencias conciliadas	- Diferencias corregidas entre diferencias detectadas x 100	
5.5.13. Actualizar y mantener en 2026 el inventario de activos fijos.	- Número de activos actualizados	- Total de activos actualizados		- Bienes Patrimoniales
5.5.14. Ejecutar descartes y avalúos conforme normativa vigente.	- Porcentaje de procesos de descarte ejecutados	- Descartes realizados entre descartes programados x 100		
5.5.15. Garantizar en 2026 control de acceso y vigilancia institucional.	- Número de controles de seguridad ejecutados.	- Total de controles realizados		- Seguridad
5.5.16. Fortalecer en 2026 el control operativo y la gestión de accesos institucional	- Número de atención y registro de visitantes a la institución	- Total de atención y registro de visitantes a la institución		
5.5.17. Garantizar en 2026 mantenimiento preventivo de la flota.	- Porcentaje de mantenimiento preventivo de la flota	- Mantenimientos realizados entre mantenimientos programados x 100		- Transporte
5.5.18. Controlar en 2026 el consumo de combustible y kilometraje.	- Consumo total de combustible institucional	- Número total de galones/litros de combustible consumidos por la flota vehicular.		
5.5.19. Garantizar en 2026 la trazabilidad documental institucional.	- Número de documentos registrados y trazados correctamente (recepción, despacho y entrega)	- Total de documentos registrados y trazados correctamente (recepción, despacho y entrega)		- Archivo y Correspondencia
5.5.20. Gestionar el archivo institucional conforme al ciclo documental.	- Porcentaje de documentos gestionados según ciclo documental	- Documentos clasificados entre documentos transferidos x 100		
5.5.21. Fortalecer durante el año 2026 la producción de los talleres institucionales del IPHE mediante la	- Porcentaje de cumplimiento de la producción anual de banderas.	- Porcentaje de banderas confeccionadas entre Meta anual de banderas programadas x 100		- Talleres de producción



**INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACION ESPECIAL
 "INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE"
 PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026**



	elaboración de banderas y otros productos, garantizando el abastecimiento de materia prima y contribuyendo a la generación de ingresos y al desarrollo de habilidades formativas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de productos elaborados en los talleres de producción - Porcentaje de ingresos generados por la producción de los talleres - Porcentaje de talleres productivos abastecidos con materia prima 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de productos elaborados en los talleres entre Total de productos programados en el periodo x 100 - Porcentaje de ingresos generados por la venta de productos entre Ingresos proyectados en la cuota anual de producción x 100 - Porcentaje de talleres con materia prima disponible entre Total de talleres de producción x 100 	
--	---	--	---	--



INSTITUTO PANAMEÑO DE REHABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



EL POA Institucional 2026, se ha sustentado en los documentos: Plan de Gobierno 2024-2029; Agenda 2030 (ODS), Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención de los Derechos Humanos, COPEME, Normas Nacionales e Internacionales.

FUENTE	
1. Convención Sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad	Artículo 1: Propósito Artículo 21: Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información Artículo 23: Respeto del hogar y de la familia Artículo 24: Educación Artículo 26: Rehabilitación y Rehabilitación Artículo 30: Participación en la vida cultural, las actividades recreativas el esparcimiento y el deporte Artículo 31: Recopilación de datos estadísticos Vinculante a los otros artículos
2. Convención sobre los Derechos del Niño	Artículo 5: Los Estados Parte respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad... Artículo 18: Responsabilidad de padres y madres. Objetivo 1: Poner fin a la pobreza: Fortalecer a los padres mediante actividades que promuevan actividades de aprendizaje, en el contexto social, educativo y cultural. Objetivo 2: Hambre cero: Promover el crecimiento económico sostenible. Objetivo 3: Salud y bienestar: Hábitos saludables y temas de vida saludables, para garantizar y promover una vida sana. Objetivo 4: Educación de calidad: Promover la participación activa de los padres y familias como socios estratégicos de la educación, para que nadie se quede atrás. 4.2. Acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia.... 4.3. Acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica profesional.... 4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales.... 4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza abriendo las oportunidades a la población mayormente vulnerable. 4.6. Asegurar que todos los jóvenes, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética... 4.7. Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.... 4.c. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados...
3. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



	<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos...</p>
<p>4. Plan de Gobierno:</p>	<p>Tecnología:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir a la innovación, la educación y la técnica como base para el sistema educativo nacional. Definir a la innovación, la educación y la técnica como base para el sistema educativo nacional. Desarrollar planes de formación que incluyan el aprendizaje del idioma inglés, aptitudes de trabajo en equipo y colaboración. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Volver a garantizar el acceso universal a una educación de calidad. Proveer de laptops a todos los estudiantes y garantizar el servicio de internet gratuito para escuelas y colegios, para facilitar su acceso a la información y al conocimiento. Privilegiar la transparencia, agilidad, automatización y méritos personales y profesionales en el proceso de selección y nombramiento de docentes. Desarrollar un sistema de actualización y capacitación permanente de docentes mediante el uso de tecnología y métodos de enseñanza modernos. Desarrollar redes por especialidad. Desarrollar programas de cuidado y mantenimiento de los edificios escolares por parte de la comunidad educativa. Capacitar a los directores de Centros Educativos para el uso y manejo de los fondos del FECE. Garantizar la alimentación de los estudiantes brindando atención prioritaria a quienes viven en zonas identificadas en el Mapa de Pobreza. Poner en marcha el plan de retención escolar para evitar el abandono escolar, movilizándolo actores del MEDUCA incluyendo a los padres de familia. Plan de mantenimiento por los privados de libertad en todas las provincias.
<p>5. Constitución Política de Panamá: Educación-Capítulo V</p>	<p>Artículo 91. “Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos. La educación se basa en la ciencia, utiliza sus métodos, fomenta su crecimiento y difusión y aplica sus resultados para asegurar el desarrollo de la persona humana y de la familia, al igual que la afirmación y fortalecimiento de la nación panameña, como comunidad cultural y política. La educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social.”</p> <p>En este artículo se garantiza el derecho de los padres a participar del proceso educativo de sus hijos.</p>
<p>6. COPEME</p>	<p>El Consejo Permanente Multisectorial para Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME) fue creado — mediante la Ley 59 del 1 de noviembre de 2018 — como un ente asesor y consultivo adscrito al Ministerio de Educación (MEDUCA), cuya función principal es la de acompañar a las autoridades en la implementación de las 37 políticas públicas de Estado y 241 líneas de acción consensuadas en el Diálogo Compromiso Nacional por la Educación.</p>
<p>7. Informe de Evaluación Intermedia del Ministerio de Educación.</p>	<p>Decreto Ejecutivo N° 49. Que adopta el plan de estudio para las carreras técnicas Intermedias del subsistema regular y no regular, y deroga el decreto ejecutivo no. 149 de 12 de abril de 2016 que aprueba las carreras técnicas Intermedias y su respectiva modificación</p>



INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
“INNOVACIÓN, ACCESO UNIVERSAL EN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”
PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2026



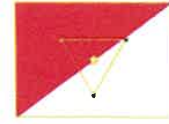
DEFINICIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS EN EL POA

No.	SIGLA	SIGNIFICADO
1.	IPHE	Instituto Panameño de Habilitación Especial.
2.	DNSTYM	Dirección Nacional de los Servicios Técnicos y Médicos.
3.	DNSYAH	Dirección Nacional de Servicios y Apoyo para la Habilitación.
4.	DNAYF	Dirección Nacional de Administración y Finanzas.
5.	FECE	Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.
6.	PIMCE	Programa Integral de Mejoramiento del Centro Educativo.
7.	SIMECE	Sistema Integral de Mejoramiento de la Calidad de la Educación.
8.	DUA	Diseño Universal para el Aprendizaje.
9.	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
10.	PECE	Proyecto Educativo Centrado en el Estudiante.
11.	PEI	Programa Educativo Individual.
12.	SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil.
13.	RET International	The Foundation for The Refugee Education Trust
14.	CTI	Carreras Técnicas Intermedias.
15.	PEC	Proyecto Educativo de Centro.
16.	CAIPI	Centro de Atención Integral a la Primera Infancia.
17.	POA	Plan Operativo Anual.
18.	STELLA	Sistema en Línea para Concursos de Nombramiento de Docentes de Educación Especial.
19.	COPEME	Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación.
20.	SEMS	Servicio de Integración Multisensorial





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO**



**ACUERDO No.5
(Del 3 de marzo de 2026)**

Por medio del cual se aprueba la Exoneración de Impuesto de Fosa del Cementerio Municipal del Distrito de San Miguelito Del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ ZARCO (Q.E.P.D.)**.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO
CONSIDERANDO:

Que, ante el Pleno de esta Cámara edilicia, el Honorable concejal **GUILLERMO GARCIA** ha presentado formal solicitud de Exoneración de Impuesto de Fosa en el Cementerio Municipal de San Miguelito del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ ZARCO (Q.E.P.D.)**.

Que luego de una amplia explicación por urgencia notoria la solicitud fue analizada, revisada, discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Municipal, por lo que luego del análisis realizado, esta Cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma.

Que es facultad del Concejo Municipal establecer exenciones y exoneraciones de impuestos, derechos y tasas de conformidad con el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que: Los Concejos Municipales regularán la Vida Jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto aprobamos, la exoneración del Impuesto de Fosa en el Cementerio Municipal de San Miguelito del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ ZARCO (Q.E.P.D.)**, con cédula de identidad personal número **8-928-294**, a favor de su hermana **MARLENIS EDITH MARTINEZ ZARCO**, con cédula de identidad personal número **5-706-1387**, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/.195.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Tesorería, para que realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dicho gravamen haciendo la aclaración que dicha exoneración será aplicable exclusivamente por el monto establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. JUAN BARSALLO
Presidente del Concejo Municipal




H. C. IVAN CHERIBIN
Vicepresidente del Concejo Municipal


LICDA. LISETH DÍAZ
Secretaria General del Concejo Municipal

SANCIONADO: El Acuerdo cinco (5) del día tres (3) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Fecha: 10/3/2026

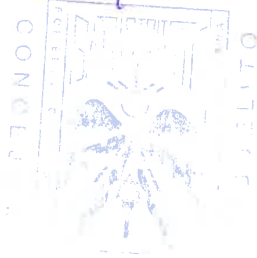


CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

FECHA 30 DE 3 DE 2026

SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL





**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

ACUERDO MUNICIPAL No.9
(De 24 de marzo de 2026)

“Por medio del cual se exonera a la Dirección Regional de Educación de San Miguelito del pago de los derechos municipales por concepto de permisos de construcción, respecto a las obras realizadas en el Centro Educativo Básico General Dr. Carlos A. Mendoza.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO

CONSIDERANDO

Que, conforme al numeral 9 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, es atribución del Concejo Municipal expedir acuerdos sobre materias vinculadas a las competencias del Municipio, según la Ley. Los Acuerdos municipales tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

Que, el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley entro del respectivo Distrito;

Que el artículo 248 de la Constitución política establece, El Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los Municipios sólo podrán hacerlo mediante acuerdo municipal.

Que la Dirección Regional de Educación se encuentra próxima a ejecutar trabajos de construcción y remodelación del Centro Educativo Básico General Dr. Carlos A. Mendoza, ubicado en el corregimiento de Belisario Porras, por lo que solicitan mediante la nota DRESAM/222/165/2026 del 04 de febrero de 2026 la exoneración de los derechos municipales que generan estas obras.

Que, considerando que el bien construido será para uso y beneficio de la población escolar del distrito San Miguelito, resulta procedente conceder una exoneración de los derechos municipales por concepto de permisos de construcción.

Que la petición fue analizada, revisada, discutida en Comisión de Hacienda y Aprobada en Sesión Ordinaria, por lo que luego del análisis realizado está Cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito en Uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **exoneración** del pago de los derechos municipales correspondientes a los permisos de construcción y cartón de visto bueno derivados de las obras ejecutadas en el Centro Educativo Básico General Dr. Carlos A. Mendoza, ubicado en el distrito de San Miguelito, Corregimiento de Belisario Porras, sector de Veranillo, cuyo costo total de la obra asciende a cuarenta y nueve mil quinientos noventa y un balboas con sesenta y ocho centésimos (B/.49,591.68), exonerándose la suma de mil seis balboas con ochenta y tres centésimos (B/.1,006.83) a favor de la Dirección Regional de Educación de San Miguelito (MEDUCA).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar del contenido del presente Acuerdo a la de Obras Municipales y a la Dirección de Tesorería, para que realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dicho gravamen.



ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y posterior promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. JUAN BARSALLO
Presidente del Concejo Municipal




H. C. IVAN CHERIBIN
Vicepresidente del Concejo Municipal


LICDA. LISETH DÍAZ
Secretaria General del Concejo Municipal

SANCIONADO: El Acuerdo nueve (9) del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


H.A. IRMA HERNANDEZ BERRIO
Alcalde



Fecha: 24/3/2026

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA 30 DE 3 DE 2026

SECRETARIA GENERAL







REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No.10

(De 24 de marzo de 2026)

Por medio del cual se aprueban Exoneración Completa
Del Impuesto de Negocio a favor del señor **YATHZEL ENRIQUE OSORIO ROBOLT**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO

CONSIDERANDO

Que ante el Pleno de esta Cámara edilicia se ha solicitado la exoneración completa del impuesto del negocio a favor del señor **YATHZEL ENRIQUE OSORIO ROBOLT** con cédula de identidad personal número 8-782-2466 contribuyente numero 01-2024-319716 que tiene su negocio registrado en el Municipio de San Miguelito.

Que, el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley entro del respectivo Distrito;

Que el artículo 248 de la Constitución política establece, El Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los Municipios sólo podrán hacerlo mediante acuerdo municipal.

Que la petición fue analizada, revisada, discutida en Comisión de Hacienda y Aprobada en Sesión Ordinaria, por lo que luego del análisis realizado está Cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito en Uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la exoneración completa del impuesto de Ventas al por menor de mercancías nacionales, rótulos y multa por la no presentación de la declaración jurada con respecto a la vigencia fiscal 2025 por un monto de mil doscientos setenta y dos balboas con cero centésimos (**B/.1,272.00**) a favor del Señor **YATHZEL ENRIQUE OSORIO ROBOLT** con cédula de identidad personal número 8-782-2466 contribuyente numero 01-2024-319716.

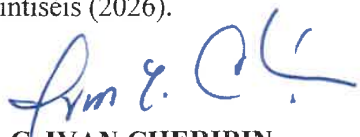
ARTICULO SEGUNDO: Notificar del contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Tesorería y a la Dirección de Negocios, para que realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dichos impuestos.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y posterior promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. JUAN BARSALLO
Presidente del Concejo Municipal




H. C. IVAN CHERIBIN
Vicepresidente del Concejo Municipal



LICDA. LISETH DÍAZ
Secretaria General del Concejo Municipal

SANCIONADO: El Acuerdo diez (10) del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

H.A. IRMA HERNANDEZ BERRIO
Alcalde

Fecha: 24/3/2026



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO
**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL**

FECHA 30 DE 3 DE 2026

SECRETARIA GENERAL





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No.11

(De 24 de marzo de 2026)

Por medio del cual se aprueba la Exoneración del Impuesto de placa de circulación vehicular a favor de la señora **NANCY EMILIA JACKSON APARICIO DE RODRIGUEZ**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO

CONSIDERANDO

Que ante el Pleno de esta Cámara edilicia se ha solicitado la exoneración completa del impuesto de placa de circulación vehicular a favor de la señora **NANCY EMILIA JACKSON APARICIO DE RODRIGUEZ** con cédula de identidad personal número 8-459-852 contribuyente numero 01-2024-125165 que tenía su vehículo registrado en el Municipio de San Miguelito.

Que, el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley entro del respectivo Distrito;

Que el artículo 248 de la Constitución política establece, El Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los Municipios sólo podrán hacerlo mediante acuerdo municipal.

Que la petición fue analizada, revisada, discutida en Comisión de Hacienda y Aprobada en Sesión Ordinaria, por lo que luego del análisis realizado esta Cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito en Uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

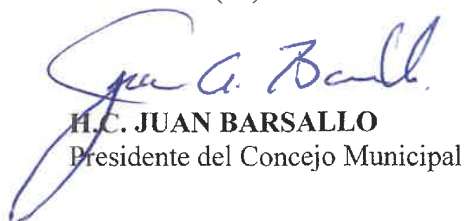
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la exoneración completa del impuesto de Placa de Circulación Vehicular No.359714 Marca Toyota Modelo Tercel a favor de la Señora **NANCY EMILIA JACKSON APARICIO DE RODRIGUEZ** con cédula de identidad personal número 8-459-852 contribuyente numero **01-2024-125165**, por un monto de trescientos ochenta y un balboas con cero centésimos (**B/.381.00**) y se ordena sacarlo de circulación.

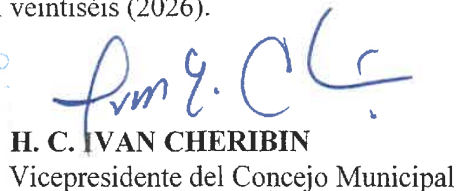
ARTICULO SEGUNDO: Notificar del contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Tesorería Municipal y al Departamento de Vehículo, para que realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dicho gravamen.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y posterior promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. JUAN BARSALLO
Presidente del Concejo Municipal




H. C. IVAN CHERIBIN
Vicepresidente del Concejo Municipal



LICDA. LISETH DÍAZ
Secretaria General del Concejo Municipal

SANCIONADO: El Acuerdo once (11) del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

H.A. IRMA HERNÁNDEZ BERRIO
Alcalde

Fecha: 24/3/2026

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO
**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL**
FECHA 30 DE 3 DE 2026
SECRETARIA GENERAL

